

**SESIÓN ORDINARIA N° 12 - NEUQUÉN, Junio 07 de 2012**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días, para todos y para todas. Siendo las 14 horas 42 minutos damos inicio a la sesión del día 07 de Junio del año 2012, saludos a todos los periodistas presentes en el recinto por su día, agradecemos también la presencia de familiares y amigos del presidente MC, del intendente MC de la ciudad, Martin Farizano, gracias, por venir. Concejales MC también, diputados MC, vecinos del barrio Confluencia, asesores gracias por venir a esta sesión. Por secretaria se tomará asistencia

A los efectos de establecer el quórum legal, SECRETARIO LEGISLATIVO: --

----- **ASISTENCIA** -----

|  |          |
|--|----------|
| CONCEJAL ACUÑA, LUIS .....             | PRESENTE |
| CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCO .....       | PRESENTE |
| CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA ..... | PRESENTE |
| CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTON .....   | PRESENTE |
| CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE .....        | PRESENTE |
| CONCEJAL GUILLEM, ANAI .....           | PRESENTE |
| CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIEL ..... | PRESENTE |
| CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN .....      | AUSENTE  |
| CONCEJAL KOGAN, ARIEL .....            | PRESENTE |
| CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES .....       | PRESENTE |
| CONCEJAL LLANCAFILO, OSVALDO .....     | PRESENTE |
| CONCEJAL LOPEZ, LEANDRO .....          | PRESENTE |
| CONCEJAL MANSILLA, MARIANO .....       | PRESENTE |
| CONCEJAL MARTINEZ, DARÍO .....         | PRESENTE |
| CONCEJAL NECULQUEO, VALERIA A. ....    | PRESENTE |
| CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLO .....    | PRESENTE |
| CONCEJAL RIGHETTI, HUGO .....          | PRESENTE |
| CONCEJAL RIOSECO, TERESA .....         | PRESENTE |

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 17 concejales, y teniendo el quórum legal para iniciar la sesión, damos inicio a la misma. Concejal Buffolo tiene la palabra. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente, quería poner a consideración del Cuerpo el adelantamiento de la entrada 0366/2012, expediente CD 130-B-2012, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejala, ponemos a consideración del Cuerpo la modificación del orden del día, poniendo como primer proyecto la entrada 366/2012, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Va ser leído por secretaria. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**BLOQUE UCR- PROYECTO DE ORDENANZA . DESIGNASE CON EL NOMBRE DE LIC. MARTÍN ADOLFO FARIZANO A LA DELEGACIÓN MUNICIPAL ALTO GODOY DE ESTA CIUDAD. - DESPACHO N°: 023/2012.- VISTO** el Expediente N° CD-130-B-2012; y **CONSIDERANDO:** Que el Lic. Martín Adolfo FARIZANO ha desempeñado una vida pública muy comprometida desde temprana edad, ocupando cargos a nivel nacional y local, entre los cuales se destacó como Secretario de Economía e Ingresos Públicos -período 1999/2003- desde esa fecha al 2005 asumió como Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Ambiental, fue presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén -período

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*LIC. ROMINA E. MIRANDA*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2005/2007- y ejerció como Intendente municipal en el período 2007/2011. Que ha sido un férreo defensor de las instituciones democráticas, impulsándolas con hechos concretos. Que siempre concibió la política como un ámbito de confluencia de distintas opiniones, lo que no le impedía llegar a buscar y encontrar puntos en común que concurrieran en un beneficio para los ciudadanos neuquinos, sin importar a quien correspondía la autoría de la política. Que, en el marco de dicha forma, logró emprender y mantener una concertación de gobierno plural e inclusivo, tanto a nivel local como con municipios vecinos de modo de alcanzar acuerdos interregionales en beneficio tanto de los ciudadanos neuquinos como de los municipios circundantes. Que tuvo siempre su norte en lograr una mejor calidad de vida de los/las neuquinos/os, partiendo de la base de beneficiar con sus políticas a los que históricamente han sido postergados, con un claro sentido de integración social, concibiendo a cada Neuquino/a como parte de un todo y único a la vez. Dotando de ese modo de contenido, el derecho humano fundamental a la dignidad personal. Que alzó bien alto la bandera de la cultura, buscando su desarrollo barrial, impulsándola junto a las comisiones vecinales y generando más espacios donde se multiplique la actividad artística, reconociendo a la misma como una herramienta primordial para el cambio estructural que anhela nuestra sociedad. Que ha propiciado la participación tanto en forma directa de la ciudadanía como por medio de las organizaciones intermedias en la toma de decisiones trascendentales para el municipio. Que en ese sentido asfaltó vías de comunicación de vital importancia para unir los barrios más alejados con el centro de la Ciudad. Que, asimismo, pensó y diseñó un plan de desconcentración administrativo-funcional, con el fin de incorporar herramientas de gestión que mejoren la calidad institucional, simplificando el accionar de la administración y desburocratizando el funcionamiento. Que fue el artífice de la construcción de la Delegación Municipal Alto Godoy, ubicada en las calles Quimey, 1º de Mayo, Godoy y Buffolo de nuestra Ciudad. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-130-B-2012; y **CONSIDERANDO:** Que el Lic. Martín Adolfo FARIZANO ha desempeñado una vida pública muy comprometida desde temprana edad, ocupando cargos a nivel nacional y local, entre los cuales se destacó como Secretario de Economía e Ingresos Públicos -período 1999/2003- desde esa fecha al 2005 asumió como Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Ambiental, fue presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén -período 2005/2007- y ejerció como Intendente municipal en el período 2007/2011. Que ha sido un férreo defensor de las instituciones democráticas, impulsándolas con hechos concretos. Que siempre concibió la política como un ámbito de confluencia de distintas opiniones, lo que no le impedía llegar a buscar y encontrar puntos en común que concurrieran en un beneficio para los ciudadanos neuquinos, sin importar a quien correspondía la autoría de la política. Que, en el marco de dicha forma, logró emprender y mantener una concertación de gobierno plural e inclusivo, tanto a nivel local como con municipios vecinos de modo de alcanzar acuerdos interregionales en beneficio tanto de los ciudadanos neuquinos como de los municipios circundantes. Que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tuvo siempre su norte en lograr una mejor calidad de vida de los/las neuquinas/os, partiendo de la base de beneficiar con sus políticas a los que históricamente han sido postergados, con un claro sentido de integración social, concibiendo a cada Neuquino/a como parte de un todo y único a la vez. Dotando de ese modo de contenido, el derecho humano fundamental a la dignidad personal. Que alzó bien alto la bandera de la cultura, buscando su desarrollo barrial, impulsándola junto a las comisiones vecinales y generando más espacios donde se multiplique la actividad artística, reconociendo a la misma como una herramienta primordial para el cambio estructural que anhela nuestra sociedad. Que ha propiciado la participación tanto en forma directa de la ciudadanía como por medio de las organizaciones intermedias en la toma de decisiones trascendentales para el municipio. Que en ese sentido asfaltó vías de comunicación de vital importancia para unir los barrios más alejados con el centro de la Ciudad. Que, asimismo, pensó y diseñó un plan de desconcentración administrativo-funcional, con el fin de incorporar herramientas de gestión que mejoren la calidad institucional, simplificando el accionar de la administración y desburocratizando el funcionamiento. Que fue el artífice de la construcción de la Delegación Municipal Alto Godoy, ubicada en las calles Quimey, 1º de Mayo, Godoy y Buffolo de nuestra Ciudad. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE con el nombre “Lic. Martín Adolfo FARIZANO” a la Delegación Municipal “Alto Godoy” ubicada en las calles Quimey, 1º de Mayo, Godoy y Buffolo de nuestra ciudad.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal colocará cartelera indicativa que contenga los datos personales del homenajeado y la descripción de su trayectoria política.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Buffolo tiene la palabra. CONCEJALA BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Bueno, en principio quiero agradecer a todos mis colegas en el acompañamiento a este despacho para homenajear a quien fuera el intendente MC de esta ciudad, el licenciado Martin Adolfo Farizano. Yo, realmente, me cuesta hablar de Martin y por eso pensé que lo mejor era decir que por lo menos de mi parte no resisto un archivo, pero Martin resistió el archivo, y me remito a leer los fundamentos y el discurso de febrero de 2008 donde entre otras cosas decía, si usted me permite, señor presidente, con la consigna de mejorar de manera permanente la prestación de los servicios a los habitantes de nuestra ciudad llevaremos adelante una batería de medidas tendientes a optimizar el funcionamiento del estado municipal, el primer ámbito de resonancia de los problemas de la comunidad. En este marco es fundamental el proceso de descentralización que este año incluirá la consolidación del funcionamiento de la Delegación Progreso y el inicio de la construcción de Alto Godoy. En el año 2010 continuó diciendo, vamos a seguir bregando por un estado cercano a la gente, para eso las distintas estrategias de concentración resultarán esenciales, estamos profundizando la descentralización de los servicios

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

urbanos y ambientales mediante el traslado de unidades operativas hacia las delegaciones. En el marco del plan de desconcentración, él llamaba desconcentración, y optimización de edificios municipales estamos iniciando la construcción de un edificio en Alta Barda, que también está terminado, en el que se alojará todo el área de Recursos Humanos de la comuna y continuamos desarrollando acciones con el motivo de emplazar una nueva delegación en Alto Godoy. Y en su último discurso del 15 de febrero de 2011 donde, entre otras cosas, hablo del pluralismo y de la intención que tenía en lo que había plasmado desde el 2007 en continuar con ese tipo de política, él decía, vamos a poner en funcionamiento la descentralización de la ciudad para acercar más la gestión a los vecinos para modernizar la gestión de los servicios de la municipalidad y para promover la participación ciudadana. El CPS de Alto Godoy, así decía, ubicada en Novella y Godoy ya tiene prevista su inauguración para abril próximo, esa inauguración, por supuesto según su propio archivo, el 9 de junio, faltan dos días, del 2010 se inauguró, donde también decía, vamos a poner mesas de atención como las que están en planta baja del municipio, la idea es que todo sea accesible, también vamos a hacer tramites de carnet de conducir, gestión tributaria, obras particulares, anotarse en el registro de postulantes de gestión del hábitat, a medida que se vaya ampliando el espacio se incorporarán otros trámites y trasladar la mayor cantidad de dependencias, de forma tal que la gente no tenga que desplazarse al centro. Por supuesto que fue logrado, por eso hable del archivo, fue logrado por Martin, merece su homenaje en ese lugar. Realmente no creo que, Martin era muy humilde, muy honesto consigo mismo, no quería, realmente, que se lo nombre permanentemente, sino dejar, de alguna manera, en lo más hondo de nosotros su forma de pensar acerca de la política, y por sobre todas las cosas una frase que siempre decía, a partir del 2007 cuando comenzó la intendencia, decía bienvenida sea la diversidad, bienvenido sea el pluralismo, eso es lo que califica a Martin Farizano y por eso les agradezco y espero que con ese pequeño homenaje, que lo hacemos de la UCR, el órgano ejecutivo cuanto antes haga su señalamiento y nosotros seguramente podemos hacer una reinauguración de ese lugar, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Sí, señor presidente muchas gracias. En nombre del bloque del MPN hemos acompañado este despacho porque estamos convencidos que reconocemos a un hombre integro, a un hombre de la política, un hombre que hasta en los últimos tiempos de su campaña política, sabemos que estaba con su enfermedad, y él siempre trataba de evitar hablar de eso, le habla alguien desde otro partido político, a nosotros Martin Farizano a nuestro partido nos ganó, y tuvo un respeto para cada concejal y cada hombre del MPN que estuvo trabajando junto a él desde este lugar. Por eso nuestro reconocimiento a una persona que trabajo para su ciudad, para hablar y trabajo para la descentralización, y como lo decía Marta, por eso acompañamos, no solamente este despacho que tiene que ver con un espacio, con un lugar, sino queremos acompañar la figura de Martin Farizano, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Rioseco. CONCEJAL RIOSECO: Gracias, presidente. En

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

este momento, bueno, tengo sentimientos encontrados, una parte es muy gratificante que se de este reconocimiento, a ese lugar precisamente que es por el cual el ex intendente Farizano trabajo. Por otra parte creo que me da mucha tristeza, por eso digo que tengo sentimientos encontrados, porque me hubiese gustado que estuviese con nosotros, pero bueno, seguramente, desde el lugar que esta va a estar haciendo buenas acciones como las hizo, creo que con todas las personas que estuvieron cerca de él. Quiero agradecer también, a su familia, a Patricia, y bueno, a todos sus amigos incondicionales que hoy están acá, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Es para adelantar el voto positivo del bloque del PJ, en función de alguien que fue defensor a ultranza y que baso su gestión en integrar a la ciudad y en acercar a los que vivían mas lejos, creo que si uno analiza el plan de obra pública, la ejecución de planes de asfalto, donde siempre insistía en asfaltar las troncales, para que a todos les quede más cerca ir y volver al centro, de hecho en el diseño del transporte público, que todavía no está aplicado tal cual lo sueño, pero tenía que ver en basarse en las troncales, justamente, para que también no solamente en distancia sino en tiempo acercar a los vecinos, creo que después de un fuerte reclamo de esta sociedad o de esta comunidad, de varias gestiones que ponían el acento en el centro, él entendió mejor que nadie para que lo habían elegido y creo que esa fue la impronta que llevo en todo momento en su gestión. Así que, la verdad que el lugar que va a llevar su nombre, creo que a él le hubiese gustado, y comparto con la concejal preopinante que esto no es grato hacerlo, porque sería más lindo que estuviese sentado acá. Se fue rápido, pero hizo muchas cosas con esa vocación, y entendiendo que la gente lo había votado no para tener una gestión para el centro como se reclamaba sino sobre todo para los vecinos y sobre todo los del oeste que es un gran porcentaje o el más amplio que tiene la ciudad. Felicito a través suyo a los impulsores de este proyecto, muchos de ellos están sentados en este recinto, que tuvieron la idea de ponerle el nombre a la delegación del oeste, para lo cual proyecto que le acercaron a la concejal de la UCR, quien rápidamente transformo esto en un proyecto que venga al recinto y hoy sea una norma. Así que repitiendo el voto favorable a este proyecto y repitiendo el dolor de que esto se dé en una circunstancia que hoy ya no esté con nosotros, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Es para mi, personalmente, para nuestro partido UNE y para nuestro bloque que integramos junto con FPN un honor acompañar esta propuesta, este reconocimiento a Martín Farizano, por supuesto que los considerandos están un poco cortos con respecto a su trayectoria, porque eso de alguna manera lo aporta la historia y lo aportaremos quienes hemos caminado con él en la política, hay que sumarle que fue un militante desde la adolescencia, con una reconocida trayectoria en la universidad, que estuvo preso en la época de la dictadura, y que salió y siguió al otro día militando, lo conocemos por sus amigos, no porque el hablara de eso, pero cada amigo que venía a Neuquén a ayudarlo, a apoyarlo, muchos de ellos que colaboraron en la gestión, nos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

contaron centenares de anécdotas de un militante, de un luchador política, social, que estaba dispuesto a jugar su vida en cada acto, en cada acción, en cada idea que quería sostener. Es un honor, además, para este Concejo que hoy esté su esposa, su compañera, presente en el recinto y sus más estrechos colaboradores, a quienes nosotros no les dimos pocos dolores de cabeza, tanto a Martín como a sus colaboradores porque nuestra propia inexperiencia en la participación política, que poco tiene que ver a veces con la dirigencia de un sindicato, o de una cooperativa o de un movimiento social, del cual provenimos o el cual integramos. Pero aprendimos mucho, siempre él nos decía que teníamos que tener paciencia con respecto a las transformaciones, yo le regalaba un libro por mes sobre que la revolución necesita, cualquier transformación, necesita cambios más acelerados, pero él siempre nos decía que las revoluciones no se hacen desde el estado, garanticemos a los trabajadores, a los más humildes condiciones dignas de trabajo, es lo que podemos hacer desde una municipalidad, y eso se cumplió en su gestión, lo dijo Darío recién cambiar el plan de asfalto para hacer las troncales, para que la gente pueda tener mejores condiciones, se entregaron 6 mil tenencias a los asentamientos de Neuquén, es algo que casi no tiene difusión, la obra de luz, de gas, de cloaca, no tiene antecedentes, incluso la obra de asfalto, que las mil cuadras que se asfaltaron en los 4 años es la mayor cantidad de asfalto desde que se fundó nuestra ciudad y eso no es mencionado, porque él tenía, lo que yo considero un gran defecto con respecto a la difusión de los actos políticos y de gobierno, y desde el primer día hasta el último día le insistíamos que debía hacerse más campaña, mas difusión o eso de la campaña permanente, le decíamos los de UNE, con respecto a su trabajo, pero él no estaba de acuerdo y mantuvo siempre su idea de que las obras debían hablar por sí solas. Nosotros lo conocimos en la gestión donde, como todos sabemos, priman los momentos difíciles, no de alegría, los momentos donde quien tiene que tomar las decisiones esta en un momento de gran tensión, porque puede estar tomado el edificio, porque hay gente que reclama para comer, por trabajo, así que ahí es donde se muestra como son las personas, y en esos momento nosotros conocimos un hombre con valores profundamente humanos, con capacidad para el diálogo, a pesar de su temperamento, con respecto a sus colaboradores, que todos conocemos, apasionado con que las cosas se hagan, jamás perdió la paciencia con un vecino, no hay un vecino en esta ciudad que pueda decir que Farizano le grito alguna vez, que siempre escucháramos a la gente, que resolviéramos los problemas, que nos quedemos hasta la hora que fuera necesario para salir adelante. Y por supuesto que esta idea, que yo decía el año pasado, García Linera hizo la presentación de un libro de Isabel Rauer sobre las revoluciones desde abajo, que la presentación de García Linera es tan buena, integra actualmente el libro y es más importante que la introducción que hace el vicepresidente boliviano a ese libro, el mismo libro de Isabel Rauer, que ha quedado en segundo plano, pero que justamente desarrolla esta teoría con respecto a que el estado es una herramienta, o un paso más para quienes creemos que se puede vivir una sociedad distinta a la que vivimos, en esto que nos decía Farizano una y otra vez con respecto a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que nos hay un cambio posible si no tenés trabajo, si no llegas a fin de mes, si no tenés comida, si no tenés vivienda y que es necesario modificar las condiciones materiales de nuestros vecinos para poder hablar de una etapa superior en la organización de nuestra sociedad. Y creo que es un deber, de quienes caminamos con él, en difundir sus ideas, difundir sus propuestas y difundir también la gestión que se llevó adelante en su gobierno municipal, con la cual nosotros mantuvimos diferencias durante toda la gestión, muchas veces pienso que en cuantas tendríamos razón y otras seguramente no, pero aprendimos que se puede gestionar honestamente, que se puede gestionar con ideas, con principios, que es mentira que desde el gobierno no hay manera o no hay forma de poder cumplir con lo que se compromete en una campaña y que hay una sociedad dispuesta a acompañar propuestas plurales, propuestas transformadoras de la realidad como fue la propuesta que Martin Farizano llevo adelante, y posiblemente desde la vuelta de la democracia, que es lo que yo conozco, no diría la gestión, sino el periodo político que le toco conducir a Martin Farizano sea el intento de mayor amplitud política y plural de esta provincia, el mayor intento de integrar a la mayor cantidad de partidos, movimiento sociales, grupos políticos, a través de una idea, de una propuesta, que él peleó dignamente hasta las últimas consecuencias y como algún otro concejal lo mencionó, con una enfermedad personal que obviamente le dificultaba estar presente con toda la fuerza en una batalla electoral, pero prefirió no decirnos y que le costara la vida, porque quien puede darse el tratamiento que corresponde en medio de una campaña electoral tan tremenda, como es una campaña política por la gobernación de una provincia, ahora yo lo recuerdo igual, con alegría, y es obvio que hay momentos dolorosos, recuerdo justamente el cierre de campaña en Cutral Có, de venir él con los médicos, de los médicos tironeándolo diciendo no te subas al escenario porque estás débil, él se subió a hacer el discurso, a cerrar el acto, momentos difíciles para alguien, pero él murió como vivió, es un hombre libre que decidió hacer con su vida y con sus ideas lo que creía que tenía que hacer, y murió feliz y murió contento con su conciencia por haber dado su vida por los ideales que sostenía, creo que ese ejemplo, para nosotros y las nuevas generaciones tiene que ser una idea fuerza, para que todos pensemos que vale la pena sostener una idea durante nuestra vida y morir, si es necesario, como tantos argentinos lo han hecho, como tantos neuquinos lo han hecho, y como Martin Farizano lo mostró a lo largo de toda su vida, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, para adelantar nuestro apoyo, nuestro voto positivo a este proyecto, agradeciendo a la autora del mismo por la iniciativa y por llevar adelante con tanta rapidez, creemos que es un homenaje justo, un homenaje pertinente, creemos que la delegación Alto Godoy ha permitido y ha mejorado la calidad de vida de mucha gente que vive en el oeste y que le está permitiendo acercarse a realizar sus trámites de una manera descentralizadas y que allí claramente fue una de las propuestas y una de las acciones llevadas adelante en la gestión del ex intendente Martin Farizano, y que merece llevar ese nombre, y sobre todo elevar y hacer público nuestro respeto, nuestra

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consideración y nuestro aprecio a aquellas personas que dedican su vida a la cuestión pública, sabemos todos los que estamos aquí sentados que la actividad política tiene muchas veces sinsabores, mucho sacrificio, mucho dejar de lado a la familia, a los cuidados personales y en este caso, también, entregarse en vida y con todo sacrificio a una causa que él creía noble y eso merece el mayor de los respetos de todos nosotros, así que desde nuestro bloque adelantamos el acompañamiento y felicitar esta iniciativa del bloque de la UCR, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Lamarca. CONCEJALA LAMARCA: Si, para adelantar el voto positivo. Me cuesta hablar en este tipo de homenajes porque seguramente si uno va al archivo lo que va a surgir o lo que más se va a ver con respecto a la relación con Martin Farizano son las diferencias políticas que nosotros teníamos, y uno trata de no ser hipócrita, de aparecer cuando la persona no está alabando cuestiones que en otros momentos nosotros mismos le discutíamos, así que uno trata de no herir susceptibilidades, ni tampoco aparecer como una persona que cambia de parecer porque la persona ya no está entre nosotros, pero bueno, voy a rescatar algo, con todo el respeto y que lo rescate en vida también y se lo plantee en un monto de oportunidades, y lo plantee públicamente también, que justamente es pertinente en este momento porque tiene que ver con una discusión que se ha dado en los últimos días, en nuestra ciudad, y que justamente va a merecer un proyecto de comunicación que hemos presentado con algunos bloques, que es que hay dos cosas que yo rescato, más allá de que me parece también que los tiempos son muy cortos y es difícil hacer hoy una evaluación inmediata sobre que paso o como fue el proceso político que llevo adelante Martin Farizano, seguramente, dentro de 50 años, 60 años vamos a poder evaluarlos con menos pasiones o menos sentimientos, que nos permitan tener una evaluación mas real de que fue este proceso en el que muchos de nosotros creímos y abrazamos y después también nos decepcionamos, porque ha sido muy reciente y en los tiempos históricos entiendo que hay que dejar pasar un poco el tiempo para poder evaluar con mayor objetividad, pero hay dos cuestiones que me parece importante discutir y plantear en este momento, una es que, yo me reuní muy pocas veces con él, dos o tres veces, en dos o tres oportunidades, pero él fue muy sincero en algo, que la sociedad es muy hipócrita y que genera muchos problemas esa hipocresía que tiene la sociedad, que tiene que ver con la discusión de la prostitución en nuestra ciudad, nosotros cuando nos acercamos, me acuerdo muchas mujeres que trabajan conmigo y fuimos hablar con él, de la necesidad de que en Neuquén se prohíban los prostíbulos, Farizano nos dijo dos cosas muy claras, una que él realmente, había muchas discusiones que tenían que ver con la cuestión de género y la problemática de la trata de personas, de mujeres y demás, que no entendía, que no conocía y desconocía, y que realmente con nosotras y a partir de las charlas que teníamos empezaba a vislumbrar y empezaba a darle la dimensión que esto tenía, me parece que eso habla bien de una persona, que es tratar de escuchar, a quienes de alguna manera hemos estudiado o nos hemos involucrado en una problemática determinada, teniendo la humildad de poder decir, la verdad, chicas, yo de esto no se, y otra de las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cuestiones que él planteo con mucha claridad es que él no quería, ni iba a fomentar, ni iba a valar un municipio prostibulario, esa decisión política, en ese momento, que por otro lado se hizo pública nos permitió a nosotros avanzar sobre la ordenanza de cierres de prostíbulos en nuestra ciudad. Así que yo lo quiero levantar en este sentido, lo quiero reivindicar en este sentido, lo he dicho públicamente cada vez que hubo oportunidades, porque creo que habla muy bien de él en estos dos terrenos, por un lado tener la humildad de decir, de esto no sé y no puedo hablar porque no sé, y después tener una firme decisión política de avanzar sobre un municipio libre de la explotación sexual. Así que quería dejar esta mención, y también saludar a quienes lo acompañaron hasta su último momento y hoy están acá, muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal Dutto.

CONCEJAL DUTTO: Sí, señor presidente, pero también adelantar nuestro voto positivo, imposible de no acordar con todos y cada uno, de las premisas que se impuso llevar a cabo y digo sus gestiones porque hablo de su gestión como presidente del Concejo deliberante y también como intendente de nuestra ciudad. Y siempre nos quedan, por supuesto, cuando uno recuerda las cosas, los hechos, lo que más ha impactado en cada uno de nosotros. Imposible no recordar cuando habla o habló de concordia y rechazo las intemperancias, cuando hablaba de acuerdos, de participación, de gestión honesta, de pluralidad, de integración, cuando hablaba de democratización de las decisiones, de la inclusión social, son palabras que se escuchaban y se leían en forma permanente de los labios de Martin Farizano. Palabras y hechos que proponen un gobierno y una ciudad distinta, inclusive, que por supuesto nosotros compartimos. Con todo y cada una de estas acciones intento llevar a cabo en hechos que fueron valorados por cada una, entiendo, de las personas de la comunidad y de cada uno de nosotros que somos militantes comprometidos. Un saludo y un abrazo a cada uno de sus amigos, y familiares, muchas gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejales, si me permiten hacer uso de la palabra desde presidencia?, gracias. Quería hablar desde aquí porque fue el lugar que le toco ocupar en un momento de la historia política al licenciado Martin Farizano, y hablar desde aquí porque como todos los militantes de la política cuando tenemos responsabilidades institucionales intentamos hacer las cosas de la mejor manera y eso fue Martin, con nuestras diferencias, con nuestros acuerdos, con nuestros desacuerdos, nadie puede dejar de valorar todas las buenas intenciones que ha tenido Martin y todos los hechos que ha construido Martin en este Concejo y en nuestra ciudad. Por eso brevemente quería hacer referencia desde el punto de vista político, de la institucionalidad, desde la militancia y desde aquí particularmente como símbolo de todo eso hacer referencia al presidente M. También, desde la cuestión humana de la que también hemos tenido cercanías y también hemos tenido diferencias, valorar la persona de Martin Farizano porque fue un muy buen hombre. Para finalizar decirle, como presidente del Concejo Deliberante al intendente MC, a la persona de Martin Farizano y con la presencia de sus familiares, de sus amigos, de sus compañeros de ruta, que este ha sido un merecido homenaje que lo ha puesto en letras la concejal Buffolo de la UCR, pero que es un

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

homenaje del pueblo que él gobernó y a través de los representantes del pueblo de la ciudad de Neuquén este merecido homenaje, esta merecida distinción al intendente, al presidente y a la persona de Martin Farizano, muchas gracias. No habiendo más oradores vamos a poner a consideración el proyecto de Ordenanza del expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Desde este momento la Delegación El Progreso y hasta que se promulgue la ordenanza, perdón, la Delegación Alto Godoy tendrá el nombre de Licenciado Martin Farizano. Muchas gracias a todos por venir. Concejal Buffolo tiene la palabra. CONCEJAL BUFFOLO: perdón, presidente, podemos hacer un pequeñísimo cuarto intermedio para que yo pueda saludar, porque estoy en el otro extremo a la gente que es familiar, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Si, concejala como no. Ponemos a consideración un cuarto intermedio, breve, en las bancas, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Siendo las 15 horas 19 minutos entramos en un brevísimo cuarto intermedio. Siendo las 15 horas 25 minutos reiniciamos la sesión, vamos a retomar el orden del día. Concejales. Retomamos el orden del día y pasamos a la media hora, según el reglamento de homenajes y les pido fundamentalmente a los presidentes de bloque que estuvieron ayer en Labor Parlamentaria que nos ajustemos al reglamento, queda abierta la hora de homenajes, la media hora de homenajes. Concejal Righetti tiene la palabra. CONCEJAL RIGHETTI: Bueno, señor presidente. Sin duda que hoy tenemos que recordar y acompañar el día del periodista. Día del periodista que fue establecido en 1938 por el primer congreso de periodistas celebrado en Córdoba en recuerdo del primer medio de prensa con ideas patrióticas, esto fue el 7 de junio, impulsado por Mariano Moreno, que fundó la Gaceta de Buenos Aires, a partir de ahí comenzó el trabajo del periodismo, la Junta de Gobierno de esa época autorizo para que se pueda difundir todas las noticias nacionales, regionales del momento, como así también las internacionales. CONCEJAL PRESIDENTE: Iba a pedirles, por favor si están conversando háganlo en voz baja que recuerden que las grabaciones son lo que quedan como registro de las sesiones. Perdón, concejal, continúe. CONCEJAL RIGHETTI: No, está bien. Quiero decir con esto que acompañamos a la prensa, es acompañar a todo el periodismo de la región, pero queremos hacer, ya que estamos en el Concejo, quiero hacer dos saludos muy especiales, el bloque nuestro quiere hacer dos saludos muy especiales. Uno es al señor Mario Cipitelli, director de prensa de este Concejo, y en él otra figura que puede estar dentro de la prensa, y también nos acompaña en nuestro bloque la señorita Antonella Constantino, una colaboradora nuestra que nos acompaña a cada barrio y es quien difunde las noticias de nuestro bloque a todos los medios de prensa y a la comunidad, así que para Antonella nuestro reconocimiento como periodista, en nombre de nuestro bloque, es una compañera de trabajo, y no quiero, también, desaprovechar la oportunidad para acompañar a todos los periodistas de FM Mix que el día domingo cumple

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

15 años de trayectoria en la ciudad de Neuquén, así que a los periodistas de esa radio, también a todos, nuestro saludo, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal, hacer extensivo también el saludo a los periodistas. Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Es para, no dejar este momento, y muy brevemente homenajear a Estela Raval, que con su voz potente y al mismo tiempo dulce nos llevo por los caminos de los boleros a tantas generaciones de argentinos, y que continuó deleitándonos hasta pasada la séptima década de su vida, y por supuesto también esa pérdida que significa para las letras y todos los lectores, Ray Bradbury, que con su Farenheith, con sus Crónicas Marcianas o con esos cuentos como El Hombre Bicentenario o El Bombero, que en realidad no era bombero sino que incendiaba todo aquello que parecía un libro, nos hizo debutar en esa versión de las letras que es justamente la ciencia ficción, que nos hizo degustar claramente ese género y que por supuesto quedará inmortalizado en las obras que mencioné y en tantas, que no dejó de escribir a pesar de sus 91 años de vida. Así que para ellos el homenaje, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo más pedido de la palabra pasamos al Primer Punto, Justificación de Inasistencia, la justificación del concejal Mansilla, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al Informe de Asuntos Entrados, que van a ser leídos por secretaría. Perdón, hoy estamos distraídos. Perdón, concejales, disculpas, tuve una modificación. Ponemos a consideración los Asuntos Particulares Ingresados que han sido destinados por Labor Parlamentaria para darles su destino, van desde la página 2 A.1 a la página 2 A. 4.- -----

**ENTRADA Nº: 0512/2012 - EXPEDIENTE Nº: 2871-S-2012 - CARÁTULA: SINDICATO PEONES DE TAXI DE NEUQUEN. SOLICITA SE DEJE SIN EFECTO EL COBRO POR RENOVACIÓN Y EXTRAVÍO DE CREDENCIAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ENTRADA Nº: 0513/2012 - EXPEDIENTE Nº: 8502-D-2011 - CARÁTULA: DI NICOLO ANTONIO. SOLICITA VENTA DE EXCEDENTE LINDERO A SU PROPIEDAD - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0514/2012 - EXPEDIENTE Nº: 5502-C-2007 - CARÁTULA: CERROS COLORADOS S.A.. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR LAS RESTRICCIONES DE LAS SERVIDUMBRES ADMINISTRATIVAS DEL GASODUCTO DE INTERCONEXIÓN DE LA CENTRAL TÉRMICA ALTO VALLE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0515/2012 - EXPEDIENTES Nº: 4439-M-1998 , 7807-M-1998 , 1339-M-2002 - CARÁTULA: MARIPAN MARIA CRISTINA. SOLICITA TERRENO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0517/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-007-O-2010 - CARÁTULA: OSSES MAGDALENA. SOLICITA REGULARIZACIÓN INMUEBLE DESIGNADO COMO LOTE 1-A MZA. 49 DEL BARRIO GRAN NEUQUÉN NORTE II - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº: 0518/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-031-B-201 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. ESTABLECESE LA OBLIGATORIEDAD DE EXHIBIR OBRAS DE ARTES DE ARTISTAS**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*LIC. ROMINA E. MIRANDA*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

NACIDOS Y/O RADICADOS EN LA CIUDAD EN EDIFICIOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS A CONSTRUIRSE - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA N° 0519/2012 - EXPEDIENTE N° CD-061-P-201 1 - CARÁTULA: PARROQUIA VIRGEN DEL CARMEN B° BOUQUET ROLDAN. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA SEPULTAR AL SACERDOTE ETTORE GALBIATI "TANO" EN EL JARDÍN DE LA PARROQUIA - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0520/2012 - EXPEDIENTE N° C D-064-B-2012 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ORDENANZA N° 12395 -MARCO REGULADORIO DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA Y SANEAMIENTO. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0521/2012 - EXPEDIENTE N° CD-051-S-2012 - CARÁTULA: SINDICATO DE PEONES DE TAXI DE NEUQUEN. REFERENTE A LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZA N° 11713 - SERVICIO DE TAXIS - - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0522/2012 - EXPEDIENTE N° CD-122-B-201 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE HUÉSPED DE HONOR AL ARQ. ADOLFO PÉREZ ESQUIVEL - PREMIO NÓBEL DE LA PAZ - EN SU VISITA A LA CIUDAD DE NEUQUEN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ENTRADA N° 0523/2012 - EXPEDIENTE N° 2573-V-2012 - CARÁTULA: VIVANCO ROBERTO. SOBRE TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMIS N° 40 A FAVOR DEL SEÑOR JUAN PABLO MARTÍNEZ - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0524/2012 - EXPEDIENTE N° 3229-V-2012 - CARÁTULA: VIVANCO VALEJOS ROBERTO MARCELO. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE REMISS N° 087 A FAVOR DE LA SRA. MUÑOZ CLAUDIA NOEMÍ - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 0525/2012 - EXPEDIENTE N° 4 159-M-2012 - CARÁTULA: MARTIN OSCAR ALFREDO. SOBRE PREFACTIBILIDAD DE OBRA URBANIZACIÓN ABIERTA EN B° VALENTINA NORTE RURAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0526/2012 - EXPEDIENTE N° 4160-B-2012 - CARÁTULA: BONACOSSA JORGE JOSE. SOLICITA PREFACTIBILIDAD DE OBRA URBANIZACIÓN ABIERTA EN B° VALENTINA SUR RURAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0528/2012 - EXPEDIENTE N° 10508-D-2010 CARÁTULA: DECARO CARINA ALEJANDRA. ELEVA INFORME AMBIENTAL PROYECTO LOTEOS C1- C2 B° VALENTINA NORTE RURAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA N° 0529/2012 - EXPEDIENTE N° CD-076-S-2012 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° VILLA MARIA. SOLICITA SE EFECTÚEN OBRAS PLUVIOALUVIONALES EN EL BARRIO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA N° 0530/2012 - EXPEDIENTE N° CD-077-S-2012 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° VILLA MARIA. ELEVA PROYECTO SEMBRANDO CONCIENCIA COSECHAMOS SALUD, CAMPAÑA PLANTEMOS PARA EL PLANETA - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- ENTRADA N° 0531/2012 - EXPEDIENTE N° CD-078-S-2012 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B°

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*LIC. ROMINA E. MIRANDA*

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COLONIA RURAL NUEVA ESPERANZA . SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE PARA EL SECTOR - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA Nº 0532/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-079-S-2012 - CARÁTULA: SOC. VECINAL RINCON DE EMILIO. SOLICITA LA CONSTRUCCIÓN RED CLOACAL INTERNA PARA EL BARRIO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA Nº 0534/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-002-Q-2012 - CARÁTULA: QUIRQUITRI PAY MARIA TERESA. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE DON VALENZUELA A UN ESPACIO VERDE DEL BARRIO VILLA CEFERINO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- ENTRADA Nº 0535/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-049-C-201 - CARÁTULA: COMISION ORGANIZADORA PROYECTO CULTURAL ENACER 2013. ELEVAN PROYECTO CULTURAL ENACER NEUQUEN 2013.- - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- ENTRADA Nº 0543/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-006-I-2012 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL. SOLICITA HABILITACIÓN COMERCIAL RUBRO FARMACIA SOCIAL POR VÍA DE EXCEPCIÓN -ORDENANZA Nº 8932 - DISTANCIA ENTRE FARMACIAS - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- ENTRADA Nº 0548/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-085-D-2011 - CARÁTULA : DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN Nº 169/2011 -PRESENTACIÓN REALIZADA POR EL SR. EDUARDO FRAPICINI, REFERENTE A ORDENANZAS Nº 3294 Y 8961 -LOTEOS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- ENTRADA Nº 0549/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-050-C-201 - CARÁTULA: CONCEJAL LOPEZ LEANDRO . SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE SUBOFICIAL MAYOR JUAN CARLOS RUIZ AL ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLE RELMU, RADAL Y CALLE 38 , SECTOR 80 VIVIENDAS MANZANA Nº 105 DEL BARRIO MELIPAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----  
CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.  
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobados por unanimidad. Ahora si continuamos con el orden del día. Van a ser leídos por secretaría. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- - ACCION SOCIAL - -----  
ENTRADA Nº 0355/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-017-A-201 2 - CARÁTULA: ASOC. CIVIL DE ARTES MARCIALES Y DEPORTES DE CONTACTO DE NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL TORNEO NACIONAL DE ARTES MARCIALES PATAGONIA OPEN, A REALIZARSE EL DÍA 19 DE AGOSTO DEL 2012 EN LA CIUDAD - DESPACHO Nº 025/2012.- -----  
ENTRADA Nº 0507/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-166-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE CRONOGRAMA DE REUNIONES CON EL CONSEJO MUNICIPAL ADULTOS MAYORES. - DESPACHO Nº 026/2012.- -----  
- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*LIC.ROMINA E.MIRANDA*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**RECURSOS HUMANOS - -----**  
**ENTRADA N°: 0236/2011 - EXPEDIENTE N°: CD-019-B-201 1 - CARÁTULA:**  
**BERCOVICH SILVIA . REFERENTE AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL**  
**ESTATUTO Y ESCALAFÓN MUNICIPAL SOBRE ENTREGA DE MEDALLA**  
**Y RETRIBUCIÓN POR LOS 25 AÑOS DE SERVICIO COMO EMPLEADA**  
**MUNICIPAL. - DESPACHO N°: 024/2012.- -----**  
**ENTRADA N°: 0057/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-009-B-201 2 - CARÁTULA:**  
**BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE**  
**GESTIONE ANTE EL ESTADO PROVINCIAL, QUE LAS TIERRAS**  
**UBICADAS EN EL SECTOR DENOMINADO ISLA VERDE SEAN**  
**TRANSFERIDAS A LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. -**  
**DESPACHO N°: 025/2012.- -----**  
**ENTRADA N°: 0437/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-145-B-201 2 - CARÁTULA:**  
**BLOQUE CC-ARI- PROYECTO DE ORDENANZA . ESTABLÉCESE LA**  
**OBLIGATORIEDAD DE INSTALAR UN SISTEMA DE AUDICIÓN SIN**  
**INTERFERENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN**  
**CINES, TEATROS Y SALAS DE CONFERENCIAS DE LA CIUDAD DE**  
**NEUQUÉN - DESPACHO N°: 026/2012.- -----**

Se había acordado el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Dutto. Quiere que primero pongamos a consideración?, ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del expediente leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ahora si tiene la palabra el concejal Dutto CONCEJAL DUTTO: Si, presidente, para agradecer al resto de los concejales el acompañamiento a este proyecto que es un viejo anhelo de las personas con discapacidad auditiva, personas hipoacúsicas, que de esta manera con la disposición de estos dispositivos, aros magnéticos en cada sala privada o provincial acercamos a la cultura, a la educación, a la recreación a la gente que tiene dificultades auditivas, es un gusto poder explicar esto porque recién es una cuestión que hace muchos años se viene solicitando, se viene pidiendo por cada uno de los concejales y por supuesto por las personas o las asociaciones de incapacitados de nuestra ciudad. De esta manera distintos lugares donde se trasmite cultura, teatros, cines, salas de conferencias y demás personas hipoacúsicas van a poder asistir y escuchar en plenitud todo lo que se dice y se hace en el lugar. Así que ya tuvimos una reunión, varias reuniones, en la última donde personal de algunas escuelas técnicas de nuestra ciudad han trabajado en forma gratuita y hay que reconocer el esfuerzo y la capacidad de estas escuelas técnicas que provienen de la educación estatal y también, por supuesto las salas que se han prestado gustosamente para poder hacer las pruebas necesarias para optimizar este recurso, la Sala Conrado Cultural, de la Universidad del Comahue que pronto lo va a tener, y también otras que ya hay una lista demasiado larga ya para la cantidad de cosas que hay que hacer, y pedirle no solo al municipio que lo haga pronto, sino también a provincia, que se está trabajando, hoy se trató en comisión, creo que la comisión de salud en la Legislatura provincial, así que creo que pronto se podrá hacer realidad esto de acercar la educación, la cultura y la cuestión recreativa a cada una de las personas que tienen

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC.ROMINA E.MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hipoacusia, así que muchísimas gracias a todos los concejales y por supuesto adelanto mi voto positivo. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Todavía no hemos hecho lectura del proyecto, por lo tanto vamos a pedir a secretaría, antes de pasar a la votación, que se lea el proyecto de ordenanza. SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente Nº CD-145-B-2012, la Carta Orgánica Municipal, la Constitución de la Provincia del Neuquén y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Ley Nº 26378; y CONSIDERANDO: Que existen amplificadores de sonido que colocados en salas de conferencias, cines y teatros, permiten que las personas con discapacidad auditiva puedan disfrutar de los eventos que se brindan. Que en la actualidad, a través del denominado aro magnético, se obtiene una señal de salida amplificada a un cable que se instala rodeando el perímetro de la sala y, como consecuencia, se produce en la superficie del lugar un campo magnético que copia exactamente la señal audible y es recogida por la bobina telefónica del audífono. Que la ciudad de Buenos Aires, por ley Nº 1870/2005, estableció la obligatoriedad de incluir un sistema que permita la audición sin interferencias para personas con discapacidad auditiva en todos los cines y teatros de la ciudad. Que idéntico criterio ha sido adoptado en otras ciudades del país. Que en el ámbito local la sala de arte de La Conrado Centro Cultural cuenta con aro magnético a partir de una iniciativa de la Defensoría del Pueblo y del programa de radio CALF-UNC "Sólo se trata de vivir". Que mediante la Ley Nº 26378 se aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Que el Artículo 30º) esa Convención reconoce el derecho de la personas con discapacidad a participar en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte, obligándose los Estados parte a adoptar todas las medidas pertinentes para garantizarles el acceso a lugares donde se ofrezcan representaciones o servicios culturales. Que por el Artículo 4º) los Estados partes se obligan a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en la Convención, así como tener en cuenta en todas las políticas y programas la protección y promoción de los mismos. Que respecto de la accesibilidad los Estados partes se obligan a desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público, incluyendo las entidades de carácter privado. Que el Artículo 50º) de la Constitución de la Provincia del Neuquén establece que el Estado garantiza el pleno desarrollo e integración económica y sociocultural de las personas discapacitadas, a través de acciones positivas que les otorgue igualdad real en el acceso a las oportunidades y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución Nacional, Tratados Internacionales, Leyes y esta Constitución, sancionando todo acto u omisión discriminatorio. Que el Artículo 27º) de la Carta Orgánica Municipal establece la obligatoriedad del Estado municipal en la promoción de actividades tendientes a favorecer la integración de las personas con discapacidad y su núcleo familiar a la comunidad con miras a la rehabilitación, educación, cultura, recreación y salida laboral; Que, por todo lo expuesto, este Cuerpo considera pertinente establecer la obligatoriedad de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

instalar un sistema que permita la audición sin interferencias para personas con discapacidad auditiva en cines, teatros y salas de conferencias de la ciudad de Neuquén, y además la sanción al incumplidor. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-145-B-2012, la Carta Orgánica Municipal, la Constitución de la Provincia del Neuquén y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Ley N° 26378; y CONSIDERANDO: Que existen amplificadores de sonido que colocados en salas de conferencias, cines y teatros, permiten que las personas con discapacidad auditiva puedan disfrutar de los eventos que se brindan. Que en la actualidad, a través del denominado aro magnético, se obtiene una señal de salida amplificada a un cable que se instala rodeando el perímetro de la sala y, como consecuencia, se produce en la superficie del lugar un campo magnético que copia exactamente la señal audible y es recogida por la bobina telefónica del audífono. Que la ciudad de Buenos Aires, por ley N° 1870/2005, estableció la obligatoriedad de incluir un sistema que permita la audición sin interferencias para personas con discapacidad auditiva en todos los cines y teatros de la ciudad. Que idéntico criterio ha sido adoptado en otras ciudades del país. Que en el ámbito local la sala de arte de La Conrado Centro Cultural cuenta con aro magnético a partir de una iniciativa de la Defensoría del Pueblo y del programa de radio CALF-UNC "Sólo se trata de vivir". Que mediante la Ley N° 26378 se aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Que el Artículo 30º) esa Convención reconoce el derecho de la personas con discapacidad a participar en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte, obligándose los Estados parte a adoptar todas las medidas pertinentes para garantizarles el acceso a lugares donde se ofrezcan representaciones o servicios culturales. Que por el Artículo 4º) los Estados partes se obligan a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en la Convención, así como tener en cuenta en todas las políticas y programas la protección y promoción de los mismos. Que respecto de la accesibilidad los Estados partes se obligan a desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público, incluyendo las entidades de carácter privado. Que el Artículo 50º) de la Constitución de la Provincia del Neuquén establece que el Estado garantiza el pleno desarrollo e integración económica y sociocultural de las personas discapacitadas, a través de acciones positivas que les otorgue igualdad real en el acceso a las oportunidades y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución Nacional, Tratados Internacionales, Leyes y esta Constitución, sancionando todo acto u omisión discriminatorio. Que el Artículo 27º) de la Carta Orgánica Municipal establece la obligatoriedad del Estado municipal en la promoción de actividades tendientes a favorecer la integración de las personas con discapacidad y su núcleo familiar a la comunidad con miras a la rehabilitación, educación, cultura, recreación y salida laboral; Que, por todo lo expuesto, este Cuerpo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

considera pertinente establecer la obligatoriedad de instalar un sistema que permita la audición sin interferencias para personas con discapacidad auditiva en cines, teatros y salas de conferencias de la ciudad de Neuquén. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE la obligatoriedad de instalar un sistema que permita la audición sin interferencias para personas con discapacidad auditiva en cines, teatros y salas de conferencias de la ciudad de Neuquén. El sistema comprenderá, como mínimo, un cinco por ciento (5%) de la cantidad de butacas de cada sala.- ARTÍCULO 2º): OTÓRGASE un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, para adecuar las instalaciones.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ahora sí, no habiendo más oradores ponemos a consideración el proyecto de ordenanza recién leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Este proyecto tiene dos ordenanzas, por lo tanto pasamos a leer el segundo de ellos. SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO: El Expediente N° CD-145-B-2012, la Carta Orgánica Municipal, la Constitución de la Provincia del Neuquén y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la Ley N° 26378; y CONSIDERANDO: Que se establece por ordenanza la obligatoriedad de instalar un sistema que permita la audición sin interferencias para personas con discapacidad auditiva en cines, teatros y salas de conferencias de la ciudad de Neuquén. Que, a efectos de dar cumplimiento a la mencionada ordenanza, es necesario establecer una sanción al incumplidor. Que, por lo expuesto, es necesario modificar la normativa referente a las contravenciones. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): INCORPÓRASE a la Ordenanza N° 12028, el Artículo 206º) BIS, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 206º) BIS) FALTA DE SISTEMA DE AUDICIÓN SIN INTERFERENCIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA: El responsable de cines, teatros y salas de conferencias de la ciudad de Neuquén que incumpliere con la normativa vigente respecto de la instalación de un sistema que permita la audición sin interferencias para personas con discapacidad auditiva o incumpla con el mínimo de un cinco por ciento (5%) de la cantidad de butacas que abarca el sistema, será sancionado con multa de 100 a 1000 (CIEN A MIL) módulos. Está multa no admitirá pago voluntario. ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración en general el segundo despacho del expediente en tratamiento, por la afirmativa?

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*LIC. ROMINA E. MIRANDA*

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, va del artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos con el orden del día. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0500/2012 - EXPEDIENTE N° CD-159-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-FPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LA DEUDA QUE MANTIENE LA SOCIEDAD EL MAITEN S.A EN CONCEPTO DE ALQUILER - DESPACHO N° 027/2012 .-----**

Se había acordado el tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas al expediente enunciado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Concejal, si me permite primero va a ser leído por secretaria, luego hace uso de la palabra. SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el expediente CD-159-B-2012; y CONSIDERANDO: Que a través de esta normativa se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar permiso de uso y ocupación a la Sociedad EL MAITEN S.A. para el funcionamiento de la Escuela Confluencia; con vencimiento el día 31 de diciembre de 2014 de la fracción de terreno designada como lote tres (3), resto parte de la chacra 137, Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-6407-0000, de superficie aproximada de 66770 m2.- Que habiéndose producido el vencimiento del convenio que otorgaba el permiso de uso y ocupación el 27 de julio de 2010, luego de haberlo tenido durante 20 años; este Concejo Deliberante el 17 de junio de ese año sancionó la mencionada Ordenanza prorrogando el permiso.- Que dicha prórroga, establecía que el MAITEN S.A. debía pagar un canon mensual tasado a valor inmobiliario, con su respectiva actualización anual, el cual debía ser depositado en un Fondo Especial destinado mensualmente a la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales para el desarrollo de los programas de Derechos Humanos, Consejo Municipal de la Mujeres (línea 0800-Mujer, Violencia Familiar, Salud Sexual y Reproductiva, Prevención sobre Trata de Personas), y Consejo de la Niñez, Adolescencia y Familia (intervención ante situaciones de vulneración de derechos).- Que las mencionadas condiciones, deberes y obligaciones de las partes debían estar plasmadas en un convenio.- Que en Abril de 2011, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas de este Cuerpo legislativo recibió al entonces Subsecretario de Ingresos Públicos, Gustavo Benko, y a la Secretaria de Coordinación y Economía de la Municipalidad, Cecilia Bianchi para que entre otros temas respondan en qué estado se encontraba el compromiso de pago de alquiler de la Sociedad El Maiten S. A.. Y respecto a ello aún no habían tenido pago alguno de parte de la institución educativa.- Que al momento de la reunión el valor de ese canon había sido fijado en aproximadamente 50 mil pesos mensuales; adeudando a abril de 2011 cerca de 300 mil pesos y manteniendo aún irregularidades en la firma del convenio.- Que a la fecha, aún no hubo cumplimiento de dicha Ordenanza ni del convenio con la Sociedad El Maitén S.A., ya que hasta el momento no se realizó ningún pago.- Que actualmente la Escuela Confluencia se encuentra funcionando en dicho inmueble desarrollando su actividad educativa por la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

cual cobra cuotas mensuales a sus alumnos; tal cual lo hizo durante todos los años que lleva ocupando ese terreno de propiedad municipal.- Que la Escuela Confluencia como institución educativa debe ser ejemplo para sus alumnos y la comunidad.- Que el inmueble donde hoy funciona esta institución pertenece al municipio de Neuquén, por lo tanto a todos sus ciudadanos. Que al momento de la aprobación de la mencionada norma municipal se estableció en uno de sus considerandos que el inmueble tal como se encontraba a la fecha, al vencimiento del contrato debía ser incorporado al patrimonio municipal, para ser usado conforme a las necesidades de crecimiento y actualización de los servicios brindados a los contribuyentes.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-159-B-2012; y CONSIDERANDO: Que a través de esta normativa se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar permiso de uso y ocupación a la Sociedad EL MAITEN S.A. para el funcionamiento de la Escuela Confluencia; con vencimiento el día 31 de diciembre de 2014 de la fracción de terreno designada como lote tres (3), resto parte de la chacra 137, Nomenclatura Catastral N° 09-20-059-6407-0000, de superficie aproximada de 66770 m2.- Que habiéndose producido el vencimiento del convenio que otorgaba el permiso de uso y ocupación el 27 de julio de 2010, luego de haberlo tenido durante 20 años; este Concejo Deliberante el 17 de junio de ese año sancionó la mencionada Ordenanza prorrogando el permiso.- Que dicha prórroga, establecía que el MAITEN S.A. debía pagar un canon mensual tasado a valor inmobiliario, con su respectiva actualización anual, el cual debía ser depositado en un Fondo Especial destinado mensualmente a la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales para el desarrollo de los programas de Derechos Humanos, Consejo Municipal de la Mujeres (línea 0800-Mujer, Violencia Familiar, Salud Sexual y Reproductiva, Prevención sobre Trata de Personas), y Consejo de la Niñez, Adolescencia y Familia (intervención ante situaciones de vulneración de derechos).- Que las mencionadas condiciones, deberes y obligaciones de las partes debían estar plasmadas en un convenio.- Que en Abril de 2011, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas de este Cuerpo legislativo recibió al entonces Subsecretario de Ingresos Públicos, Gustavo Benko, y a la Secretaria de Coordinación y Economía de la Municipalidad, Cecilia Bianchi para que entre otros temas respondan en qué estado se encontraba el compromiso de pago de alquiler de la Sociedad El Maiten S. A.. Y respecto a ello aún no habían tenido pago alguno de parte de la institución educativa.- Que al momento de la reunión el valor de ese canon había sido fijado en aproximadamente 50 mil pesos mensuales; adeudando a abril de 2011 cerca de 300 mil pesos y manteniendo aún irregularidades en la firma del convenio.- Que a la fecha, aún no hubo cumplimiento de dicha Ordenanza ni del convenio con la Sociedad El Maitén S.A., ya que hasta el momento no se realizó ningún pago.- Que actualmente la Escuela Confluencia se encuentra funcionando en dicho inmueble desarrollando su actividad educativa por la cual cobra cuotas mensuales a sus alumnos; tal cual lo hizo durante todos los años que lleva ocupando ese terreno de propiedad municipal.- Que la Escuela Confluencia como institución educativa debe ser ejemplo para sus alumnos y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la comunidad.- Que el inmueble donde hoy funciona esta institución pertenece al municipio de Neuquén, por lo tanto a todos sus ciudadanos. Que al momento de la aprobación de la mencionada norma municipal se estableció en unos de sus considerandos que el inmueble tal como se encontraba a la fecha, al vencimiento del contrato debía ser incorporado al patrimonio municipal, para ser usado conforme a las necesidades de crecimiento y actualización de los servicios brindados a los contribuyentes.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTÍCULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe a este Concejo Deliberante cuánto es el total de dinero adeudado a la fecha en concepto del alquiler mensual de parte de la Sociedad El Maitén S.A., y las medidas que tomará al respecto de haber incumplido el convenio.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente. Este es un proyecto de comunicación para solicitarle al ejecutivo municipal nos informe que sucede con el establecimiento educativo privado, Colegio Confluencia. Recordemos que es un establecimiento educativo que por 20 años hizo uso y ocupación de un predio municipal, por el cual se comprometió a construir una sede, que la construyo, y que es un edificio modelo para la ciudad, pero que vencido el plazo debía restituir, esto no se restituyó porque hubo, obviamente, intención de este Concejo de renovar el uso y ocupación, pero en esta oportunidad solo por 5 años, y contraprestando o pagando un canon municipal, la composición anterior de este Concejo así lo había determinado y justamente el canon municipal en esa ordenanza establecía que era equiparado al valor de mercado de alquiler de esa propiedad, ese valor estimado entre 50 y 60 mil pesos por las inmobiliarias de ese momento, hacían pensar que era un negocio o un convenio bastante importante para ambas partes, para el establecimiento privado y para el municipio, recordemos que es un predio que tiene más de una hectárea y media, que tiene una construcción, un edificio de aproximadamente 800 metros cuadrados cubiertos y que está ubicado en un lugar estratégico dentro de la ciudad de Neuquén. Al día de hoy y desde el 17 de junio de 2010, que es cuando se sanciona la ordenanza, no hay pago alguno en concepto de alquiler, el convenio que se hubiera firmado está incumplido, y se deben 22 meses de alquiler, esto representa, sin intereses, un valor cercano a un millón 300 mil pesos, importe que tenía, además, un destino y ese destino eran los programas que lleva adelante la secretaria de derechos humanos. A nosotros nos parece que el establecimiento educativo privado Colegio Confluencia se comportó como un mal vecino con la ciudad de Neuquén, porque no honro sus deudas, ni mucho menos los convenios suscriptos, y por eso es que le solicitamos al ejecutivo municipal un informe a ver en qué estado está esto, habida cuenta de que cualquier vecino de la ciudad que adeuda tantos meses de alquiler se encuentra en una situación complicada de persistir en el lugar. Por supuesto

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC.ROMINA E.MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que en esta intención no es hablar del proyecto educativo, primero porque no lo conozco y segundo porque no corresponde, en todo caso podría hablar del proyecto educativo de la escuela pública que es donde van mis hijos, pero no del establecimiento El Maiten que no está en discusión ni objeto en esta comunicación. La intención reitero de esta comunicación es tener rápidamente la información para que el departamento jurídico del municipio haga lo que estime hacer conveniente en función a lo que marca la legislación, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Es para adelantar que desde el bloque del MPN acompañamos el espíritu del proyecto, que es solicitar al ejecutivo municipal informe cual es el total del dinero adeudado y si es que lo hay, pero oportunamente mientras debatíamos este despacho en la comisión de Legislación planteo que el mismo tenía algunas afirmaciones que redundaban o que generaban una contradicción luego en el articulado. Esto quiere decir que mientras en los considerandos decimos que la última información que tenemos es de abril de 2011, estamos afirmando que no hubo cumplimiento de la ordenanza y que hasta el momento no se realizó ningún pago, oportunamente habíamos pedido que se incorporaran en el expediente datos que nos permitieran poder evaluar si era correspondiente estar afirmando que existe incumplimiento de contrato y que corresponde la restitución del predio. Es por ello que lo que estábamos postulando y le hemos propuesto al autor del proyecto, si es que él está de acuerdo, es, obviamente, aprobar el artículo uno del ejecutivo que informe al Concejo, pero no acompañaríamos el artículo dos donde estamos solicitando se cobren intereses punitivos y la restitución del predio por cuanto no sabemos si existe incumplimiento de la ordenanza y el convenio suscripto oportunamente, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente, para aceptar las modificaciones propuestas por el concejal Prezzoli, entendiendo que son procedentes, es cierto que hay una solicitud en primer término y una afirmación al final del párrafo que sería tener una apreciación antes de pedir informes, pero también tengo que decir que yo me he comunicado personalmente con el contador Benko y él me ha dicho telefónicamente que el ejecutivo municipal está en la instancia de solicitar el cobro y le ha pedido al departamento jurídico que proceda en consecuencia, así que es algo que nos da cierta tranquilidad, pero obviamente que insistimos con esta comunicación para que tengamos el informe correspondiente, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Lamarca. CONCEJALA LAMARCA: Gracias, señor presidente. A mí me gustaba la redacción original, entiendo que el planteo que hace el concejal Prezzoli es pertinente y se tiene que aceptar, pero también para aquellos que venimos discutiendo hace tiempo el tema del colegio y de la necesidad que regularicen su situación, hay una sensación de cansancio y también de que medimos con distintas varas a aquellos que tienen deudas importantes con el municipio capitalino en función de quienes son o a que sectores sociales representan. Me parece que es importante dar una señal con respecto a esto, porque insisto en esto, es más fue una votación muy reñida en la que se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

decidió darle 5 años más, había otra propuesta que era simplemente por un año porque en estos 20 y pico de años que están ocupando este predio no han dado ningún tipo de contraprestación al municipio y vienen incumpliendo reiteradamente con cuestiones que, no es por una situación de necesidad, sino de acostumbramiento de hacer usufructo del estado en un lugar que, por otro lado, cobra una de las cuotas más altas de los colegios privados en la ciudad de Neuquén. Así que lo que pediría es tener un seguimiento muy estricto, con respecto a la respuesta de este pedido de informe y en función de eso si establecer medidas más duras con respecto a cómo se aborda esta problemática para dar señales claras, nosotros a los vecinos les pedimos que sean cumplidores, que paguen las patentes, les ponemos cartelitos si no pagan 2 ó 3 patentes en el auto y no podemos tener políticas flexibles para con quienes también están haciendo usufructo de un espacio público municipal, nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Para adelantar el voto afirmativo del bloque al que pertenezco a este proyecto de comunicación, con las modificaciones que se han propuesto, aceptadas por los iniciadores, porque sería importante que sirva esta comunicación de aliciente, de incentivo, de aguijoneo al órgano ejecutivo para que cobre lo que corresponde a este establecimiento educativo. La educación privada, señor presidente, es un derecho que asiste la constitución nacional, la ley de educación, la constitución provincial, la ley de educación que no tenemos seguramente también la contemplara, pero lo que no se entiende, señor presidente, es que el estado, en el caso de establecimiento privados, que cobran cuotas importantes, a los que asisten sectores de la sociedad de alta capacidad económica, asista al funcionamiento de esta forma educativa de la forma que lo ha hecho la municipalidad de Neuquén, al brindarle un lugar donde construir su sede, no se trata de una escuela perteneciente a una ONG que atiende sectores humildes o marginales, o que se dedica a recuperar adolescentes fuera del sistema educativo, no se trata de una escuela confesional que no cobra matrícula o que cobra una cuota de cooperadora menor para atender los gastos de funcionamiento de esa escuela, se trata de un emprendimiento privado, que es absolutamente lícito, pero desde el punto de vista, por lo menos del bloque al que pertenezco, no merece la atención en materia de recursos por parte del Estado. Un espacio de tierra como el que le entrega este municipio es absolutamente valioso, medido en pesos le permitiría al municipio realizar una serie de acciones importantes, para los que efectivamente tienen atribuciones y funciones el municipio, ni que hablar, señor presidente, si se le ha establecido el pago de un canon o de un alquiler o un derecho por ocupación de ese espacio del municipio. Por lo tanto, nuevamente, reitero el adelantamiento del voto positivo y el reclamo al órgano ejecutivo para que haga efectivo el pago de esta deuda, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, para adelantar nuestro voto positivo a este comunicación, aceptando, por entender que es razonable, la modificación que propuso el bloque del MPN y que había sido acordada también en Parlamentaria, entendemos que todos los vecinos de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ciudad de Neuquén tienen que tener las mismas obligaciones, los mismos derechos, corresponde en caso de existencia de deuda que se lleven adelante las medidas pertinentes para el cobro de la misma, hemos sido informados también en forma verbal y esperamos que llegue ya la información por escrito, como corresponde, de que existen acciones legales iniciadas, en relación al cobro de esta deuda, y llevar la tranquilidad y la garantía de que el ejecutivo municipal llevará adelante todas las acciones legales pertinentes, acatando obviamente los fallos judiciales, pero tendientes a cobrar este dinero, que forma parte del erario público y que corresponde que haga frente este colegio en virtud de la ordenanza que en su momento le cedió el uso y ocupación de ese predio a cambio de esta contraprestación, así que acompañamos la comunicación y dejamos sentado que el oficialismo está trabajando en el cobro de este monto y que obviamente será informado como corresponde cuando se promulgue la presente norma, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Es para acompañar este proyecto de comunicación, pienso que, bueno, muchas de las cosas ya se han dicho acá, pero por sobre todas las cosas es un establecimiento que ni siquiera ha cumplido con el tema de la vereda, que tenía un convenio aparte, ni siquiera, porque lo hizo a través de servicios, hoy urbanos, antes públicos, el tema del semáforo. En realidad siempre, lo que se llama obras para la comunidad, se desentiende esta escuela, y al mismo tiempo, como bien se dijo acá, cobra la cuota más alta para cada uno de los alumnos, es decir que tienen capacidad, pertenece a un grupo social que tienen capacidad y por sobre todas las cosas, capacidad de construir un establecimiento donde realmente sea pertinente y no ocupar los terrenos gratuitamente, como lo están haciendo, así que por eso vamos a acompañar, esperando que se resuelva esta situación, habida cuenta que bien lo dijo el concejal López, tienen un juicio iniciado parte del municipio y también con la escuela, y que sabemos muy bien cuáles son los tiempos de la justicia y por sobre todas las cosas cuando existe un lugar o una parte de la sociedad que defiende este tipo de instituciones, a los cuales nosotros vamos a exigir, de parte de los ciudadanos de Neuquén, el cobro correspondiente. Así que con las correcciones que hicieron del artículo segundo vamos a acompañarlo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, presidente, para aceptar la modificación que propuso el concejal Prezzoli, y quede redactado convenientemente, el final el artículo uno debería decir: y las medidas que tomará al respecto de haber incumplido el convenio. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Vamos a leer nuevamente, con las correcciones hechas antes de votarlo, así podemos ponerlo a consideración con el conocimiento de todos. SECRETARIA LEGISLATIVA: lee el artículo modificado. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Entiendo que el autor del proyecto propuso que tomará al respecto de existir incumplimiento en el convenio suscripto, es así? CONCEJAL PRESIDENTE: Se omitió decir la última palabra, convenio, pero está. Entonces, ponemos a consideración el proyecto

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de Comunicación, en general, del expediente en tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -----**

**ENTRADA N° 0311/2012 - EXPEDIENTE N° CD-005-F-201 2 - CARÁTULA: FEDERACION DE BIBLIOTECAS POPULARES. SOLICITA LA CESIÓN EN COMODATO DE LA CASA INSTITUCIONAL UBICADA EN CALLE EL CEIBO N° 442 DEL BARRIO ALTA BARDA - DESPACHO N° 0 66/2012.- ----**

**ENTRADA N° 0321/2012 - EXPEDIENTE N° CD-016-A-201 2 - CARÁTULA: ASOC. DE PADRES PRO-AYUDA AL DISCAPACITADO NEHUEN QUEN. SOLICITA PRORROGA DEL PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITO LOTE DEL BARRIO RÍO GRANDE ENTRE CALLES GATICA Y VITALE - DESPACHO N° 067/2012.- -----**

**ENTRADA N° 0346/2012 - EXPEDIENTE N° CD-010-V-201 2 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DEL Bº RINCON DEL VALLE. SOLICITAN SERVICIOS FALTANTES EN MANZANAS DEL SECTOR.- - DESPACHO N° 0 68/2012.-**

**ENTRADA N° 0416/2012 - EXPEDIENTE N° 8127-C-2011 - CARÁTULA: CEPRON. SOLICITA CESIÓN DE TIERRAS Y HABILITACIÓN DE ANEXOS DEL PREDIO QUE OCUPA DICHO CLUB - DESPACHO N° 069/2012.- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Hay dos despachos de Hacienda que toman estado parlamentario, que tomarían estado parlamentario, vamos a poner a consideración el ingreso, que son la Entrada 421/2012 y entrada 472/2012 Acordados ayer en Labor parlamentaria, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Tercer Punto: Despachos tratados en Comisiones Internas. Van a ser leídos por secretaría. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0421/2012 - EXPEDIENTE N° 3582-M-2012 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES. Eleva proyecto de ordenanza modificatoria de la ordenanza nº 10824 - Contribución a las Bibliotecas Populares - - DESPACHO N° 023/2012.- -----**

**ENTRADA N° 0472/2012 - EXPEDIENTE N° CD-043-P-201 2 - CARÁTULA: PEUTREN CARLOS. Solicita subsidio de \$ 5.000 mensuales - DESPACHO N° 024/2012.- -----**

**----- - ACCION SOCIAL -----**

**ENTRADA N° 0116/2012 - EXPEDIENTE N° CD-040-S-201 2 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº VILLA FLORENCIA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS FESTEJOS DE LOS 100 AÑOS DEL BARRIO VILLA FLORENCIA A REALIZARSE EL 07 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO - DESPACHO N° 020/2012.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-040-S-2012; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 4660, sancionada el 12 de Octubre de 1990, se fijó como fecha Aniversario del Barrio Villa Florencia el día 07 de Noviembre y se estableció como año de fundación del mismo el año 1912; Que mediante las

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC.ROMINA E.MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presentes actuaciones el Presidente de la Sociedad Vecinal del barrio Villa Florencia, Sr. Miguel Ángel Savone, solicita se declare de Interés Municipal los festejos de los cien años del barrio Villa Florencia, a realizarse el día 07 de Noviembre del corriente año; Que Villa Florencia nació del loteo de la Quinta 39, ubicada en las afueras de la ciudad; Que el barrio es un lugar común, que se nos presenta como un espacio que va más allá de lo puramente urbanístico, arquitectónico o espacial, ya que a veces se utiliza como signo de identidad, prestigio o pertenencia; Que los propietarios que lo fueron habitando se sintieron congregados alrededor de lo que consideraron un barrio al que no necesitaron ponerle nombre, como a otros barrios de la ciudad, porque éste ya lo tenía; Que nadie cuestionó el nombre, ni solicitó un cambio, por el contrario se sintieron identificados; Que la presentación reseñada reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 7680 para declarar actividades de Interés Municipal; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-040-S-2012; y CONSIDERANDO: Que mediante la Ordenanza N° 4660, sancionada el 12 de Octubre de 1990, se fijó como fecha Aniversario del Barrio Villa Florencia el día 07 de Noviembre y se estableció como año de fundación del mismo el año 1912; Que mediante las presentes actuaciones el Presidente de la Sociedad Vecinal del barrio Villa Florencia, Sr. Miguel Ángel Savone, solicita se declare de Interés Municipal los festejos de los cien años del barrio Villa Florencia, a realizarse el día 07 de Noviembre del corriente año; Que Villa Florencia nació del loteo de la Quinta 39, ubicada en las afueras de la ciudad; Que el barrio es un lugar común, que se nos presenta como un espacio que va más allá de lo puramente urbanístico, arquitectónico o espacial, ya que a veces se utiliza como signo de identidad, prestigio o pertenencia; Que los propietarios que lo fueron habitando se sintieron congregados alrededor de lo que consideraron un barrio al que no necesitaron ponerle nombre, como a otros barrios de la ciudad, porque éste ya lo tenía; Que nadie cuestionó el nombre, ni solicitó un cambio, por el contrario se sintieron identificados; Que la presentación reseñada reúne los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 7680 para declarar actividades de Interés Municipal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal los festejos por el “100º Aniversario del Barrio Villa Florencia”, a realizarse el día 07 de Noviembre de 2012.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración en general el proyecto de Declaración, del expediente leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N°: 0179/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-059-B-201 2 - CARÁTULA:**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*LIC. ROMINA E. MIRANDA*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. LLAMASE A CONCURSO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN MONUMENTO EN HOMENAJE A LA “MUJER” Y SE DESIGNE “PASEO DE LA MUJER” A UN ESPACIO PÚBLICO DEL PARQUE CENTRAL - DESPACHO N° 021/2012. - -----**

VISTO el Expediente N° CD-059-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 11278 designa “Espacio de la Mujer” al Espacio Verde N° 267, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-0425-0000, ubicado entre las calles Antártida Argentina (Código 2024), 9 de Julio (Código 1104) y Salta (Código 1714); Que mediante las presentes actuaciones se propone llamar a un concurso público para la construcción de un monumento en homenaje a la Mujer; Que el 08 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, y en la Ciudad no existe un monumento en su homenaje; Que, de concretarse una obra, será un reconocimiento a la vida que representa esa figura; Que se pretende lograr que la misma ciudadanía se re apropie de lo público y de la historia, asumiendo un rol participativo y protagónico desde todo ámbito; Que es importante un reconocimiento, en un acto que signe con firmeza un cambio de actitud respecto a la figura femenina, a quién es, respecto a los derechos humanos, con la vida, con la memoria, y con la fuerza de lo que se crea, la mayor exponente; Que esta inquietud daría la participación a artistas plásticos, estudiantes, sindicatos, maestros, comunidad toda, para que participen de esta convocatoria; Que es importante que el pueblo se sienta co-autor de esta expresión artística, dándole la categoría de “obra popular” por el día de la mujer; Que, asimismo, sería importante poder inaugurar el monumento el día 8 de marzo del próximo año; Que, a través de las áreas técnicas del Órgano Ejecutivo Municipal, se deberán redactar las condiciones para el llamado a concurso; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-059-B-2012; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 11278 designa “Espacio de la Mujer” al Espacio Verde N° 267, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-0425-0000, ubicado entre las calles Antártida Argentina (Código 2024), 9 de Julio (Código 1104) y Salta (Código 1714); Que mediante las presentes actuaciones se propone llamar a un concurso público para la construcción de un monumento en homenaje a la Mujer; Que el 08 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, y en la Ciudad no existe un monumento en su homenaje; Que, de concretarse una obra, será un reconocimiento a la vida que representa esa figura; Que se pretende lograr que la misma ciudadanía se re apropie de lo público y de la historia, asumiendo un rol participativo y protagónico desde todo ámbito; Que es importante un reconocimiento, en un acto que signe con firmeza un cambio de actitud respecto a la figura femenina, a quién es, respecto a los derechos humanos, con la vida, con la memoria, y con la fuerza de lo que se crea, la mayor exponente; Que esta inquietud daría la participación a artistas plásticos, estudiantes, sindicatos, maestros, comunidad toda, para que participen de esta convocatoria; Que es importante que el pueblo se sienta co-autor de esta expresión artística, dándole la categoría de “obra popular” por el día de la mujer; Que, asimismo, sería importante poder inaugurar el monumento el día 8 de marzo del próximo año; Que, a través de las áreas

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

técnicas del Órgano Ejecutivo Municipal, se deberán redactar las condiciones para el llamado a concurso; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a llamar a Concurso Público para el diseño y la construcción de un Monumento en Homenaje a la "MUJER", en el Espacio Verde Nº 267, designado como "Espacio de la Mujer", identificado con la Nomenclatura Catastral Nº 09-20-058-0425-0000, ubicado entre las calles Antártida Argentina (Código 2024), 9 de Julio (Código 1104) y Salta (Código 1714).- ARTICULO 2º): El Concurso Público establecido en la presente ordenanza deberá finalizar en un plazo máximo de noventa (90) días a partir de su promulgación.- ARTICULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal tendrá noventa (90) días, a partir de la finalización del Concurso Público para la construcción del Monumento en Homenaje a la "MUJER".- ARTICULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente ordenanza estableciendo las condiciones del Concurso Público. ARTICULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de Ordenanza, del expediente leído, en general. Concejal Buffolo tiene la palabra. CONCEJALA BUFFOLO: Perdonando a los autores del proyecto, desde ya vamos a acompañarlo, pero en el artículo primero donde se habla de llamar a concurso público para la construcción, me gustaría que pongamos concurso público para el diseño y la construcción, de la misma manera en el artículo tercero, porque primero en un concurso se evalúa el diseño, y obviamente se hace propicia la construcción lo mejor posible, lo más estético o lo que se propone el que llama al concurso, por lo demás lo acompañamos, muchísimas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Compartimos, por supuesto y aceptamos la modificación, y quiero aclarar algo, porque la verdad que se me escapó, habla del Parque Central, el monumento o el espacio de la Mujer está en la rotonda del espacio entre calle 7 y 9 de julio, está en el expediente?, porque en la presentación se nombró al Parque Central. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Rioseco. CONCEJAL RIOSECO: Sí, por ahí para decirle a la concejala Buffolo, por favor, que estuvimos trabajando con esto en la comisión y hubiese hecho el aporte ahí, Martita querida de mi corazón. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Righetti dentro de los considerandos está establecido, en la caratula simplemente dice Parque Central, dentro de los considerandos está el aporte que usted ha hecho. Ponemos a consideración el proyecto de Ordenanza, del expediente leído, con las modificaciones propuestas, en el artículo 1ro. y 3ro., por la concejal Buffolo, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 5to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: **HACIENDA, PRESUPUESTO**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*LIC.ROMINA E.MIRANDA*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Y CUENTAS - -----**  
**ENTRADA N° 0334/2012 - EXPEDIENTE N° CD-028-P-201 2 - CARÁTULA:**  
**PINI ELIDA ELISA. SOLICITA EL REINTEGRO DEL MONTO PAGADO**  
**POR ACARREO DEL VEHÍCULO.- - DESPACHO N° 020/2012. - -----**

VISTO el Expediente N° CD-028-P-2012; y CONSIDERANDO: Que corresponde que el expediente objeto del presente tratamiento, que se encuentra en la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, sea resuelto por el Órgano Ejecutivo Municipal. Que, por lo tanto, corresponde remitir al Órgano Ejecutivo Municipal el expediente mencionado. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-028-P-2012; y CONSIDERANDO: Que corresponde que el expediente objeto del presente tratamiento, que se encuentra en la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, sea resuelto por el Órgano Ejecutivo Municipal. Que, por lo tanto, corresponde remitir al Órgano Ejecutivo Municipal el expediente mencionado. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**EMITE LA SIGUIENTE**

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): REMITASE al Órgano Ejecutivo Municipal las presentes actuaciones.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE**: Ponemos a consideración el proyecto de Comunicación, del expediente leído, por la afirmativa? **CONCEJALES**: Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE**: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? **CONCEJALES**: Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE**: Aprobado por unanimidad. **SECRETARIA LEGISLATIVA**: -----

**- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----**

**ENTRADA N° 1606/2010 - EXPEDIENTE N° CD-341-B-201 0 - CARÁTULA:**  
**BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA . ESTABLEZCASE QUE LAS**  
**PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES PODRÁN ACCEDER EN**  
**FORMA GRATUITA A TODOS LOS ESPECTÁCULOS CULTURALES**  
**PÚBLICOS QUE SE REALICEN DENTRO DEL EJIDO MUNICIPAL. -**  
**DESPACHO N° 021/2012.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-341-B-2010; y **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-341-B-2010; y CONSIDERANDO: Que el derecho a la cultura debe ser garantizado en todo tiempo, lugar y realidad social, sin distinción de las capacidades de cada individuo. Que reconocer la participación de las personas discapacitadas en los distintos ámbitos sociales, significa valorar la diversidad cultural existente entre nosotros, y es a su vez, multiplicar los valores culturales de la nación. Que el Artículo 11º) de las normas uniformes de la ONU establece: "...todos los seres humanos tenemos derecho a formar parte de la vida cultural de la sociedad, y así desarrollar el potencial artístico, creativo e intelectual, para beneficio propio y de la sociedad en general. Ya

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC.ROMINA E.MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que la cultura en sus diferentes manifestaciones es el fundamento de la nacionalidad e incentiva nuestra identidad.” Que gran parte de las personas discapacitadas no cuentan con la debida inclusión laboral, con lo cual, en estos casos, se torna inaccesible el costo para acceder a distintos espectáculos culturales. Que el Estado debe velar por aquellos sujetos discapacitados, articulando políticas y acciones que tiendan a posibilitar la integración con el resto de la sociedad, y está con ellos, de forma que puedan sentirse en condiciones de igualdad con relación al resto de los ciudadanos. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉZCASE que las personas discapacitadas podrán acceder en forma gratuita a todos los espectáculos culturales públicos que se realicen dentro del ejido municipal.- ARTÍCULO 2º): En cada evento se reservará como mínimo un 5% (cinco por ciento) de plazas del total establecido para el acceso al público, para personas discapacitadas, garantizando las condiciones de accesibilidad.- ARTÍCULO 3º): ACCEDERÁN a este beneficio las personas discapacitadas que lo acrediten, con o sin acompañante, de acuerdo a lo establecido en la credencial del JUCAID.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Es para adelantar el voto positivo, agradecer a aquellos que nos acompañaron con el despacho, y pensando en una ciudad accesible, creo que esta es una pequeña cuota pero queda muchísimo para hacer y convertir en realidad lo que es una ciudad accesible, cuando uno tiene que pensarla desde todo punto de vista, esto quizás es un pequeño logro, proyecto en el cual quiero hacer hincapié que mas importante que el porcentaje es las condiciones de accesibilidad, creo que esta es la cuestión de fondo, lo más difícil para reglamentar y para hacer cumplir por parte del ejecutivo, por eso quiero que quede en el diario de sesiones, que el espíritu de esta norma básicamente rondó en asegurar estas condiciones de accesibilidad, porque aun personas que quizás pueden garantizarse a sí mismos la entrada a un espectáculo, lo que sucedía era que nunca había un lugar adecuado, como corresponde, para poder ubicarse. Así que en este sentido agradecer a todos y dejar de manifiesto la preocupación por estas condiciones de accesibilidad y trasladarle al ejecutivo que en el momento de la reglamentación de esta norma tenga en cuenta este criterio, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Sí, señor presidente, por supuesto para adelantar nuestro voto positivo, también es una cuestión de un, que era necesario, es necesario, requerido desde hace muchísimo tiempo desde las asociaciones intermedias o particularmente con personas discapacitadas, donde no se, el estado provincial y municipal no acordaban en normatizar esta cuestión. En realidad existen leyes nacionales que son difíciles de trabajar, interpretar, por funcionarios municipales y provinciales, esta normativa va a permitir o tener

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC.ROMINA E.MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

una referencia cercana para poder implementarla en tiempo y forma, y lógicamente, es cierto, una cuestión pendiente todavía, se está en deuda, es poder adaptar los lugares para que sean accesibles, de esta manera, decía recién, se cumple un viejo anhelo y creo que una cuestión pendiente también, que tiene el municipio, pero que nosotros vamos a poder acercarnos, en diferentes comisiones, donde haya personas con discapacidad, en esto de poder aplicar el derecho lo más rápidamente posible, en trabajar en una reglamentación que sea factible, en tiempo y forma esta implementación y en el menor tiempo posible, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Es para adelantar el voto afirmativo del bloque del MPN, para felicitar a los autores del proyecto,. Toda iniciativa que tenga que ver con la accesibilidad y particularmente de personas con algún tipo de discapacidad van a ser acompañadas en este sentido y sobre todo cuando estén tan bien reglamentadas, como está este proyecto, lo cual garantiza su aplicación y su implementación, también me parece bueno que reflexionemos respecto de algunas ordenanzas que hemos sancionado acá y que estamos esperando también su cumplimiento y que tienen que ver con la accesibilidad, como es lo de las plazas integradoras para la salud y también los aros magnéticos, que también hemos aprobado, que también se puedan implementar cuanto antes, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Ponemos a consideración. Concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Para pedirle la opinión al autor y de alguna manera uniformar las palabras, porque en los considerandos hablamos de personas con capacidades diferentes y en el articulado personas discapacitadas, por allí, en todo caso, en el articulado utilizar las mismas palabras, poner, por ejemplo en el artículo segundo, un mínimo de un 5% de plazas establecidas para el acceso al público para personas con capacidades diferentes y lo mismo en el tercero. Esa sería la propuesta si el autor está de acuerdo. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Si tiene el razón el concejal, hay que usar el mismo término, preferentemente discapacitados, que es el termino que usa cualquier profesional en cualquier charla, pero lo cierto es que hay que poner el mismo termino en todos lados. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Señor presidente. Para aportar solamente que en los últimos trabajos relacionados a la temática de salud pública hablan de personas discapacitadas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por lo tanto las modificaciones van a estar en los considerandos y no en el articulado. Ponemos a consideración, entonces, el primer proyecto de Ordenanza, del expediente en tratamiento, con las modificaciones en los considerandos que se plantearon en el recinto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Leemos el segundo proyecto de ordenanza. SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO: El Expediente N° CD-341-B-2010; y CONSIDERANDO: Que en virtud de establecerse que las personas

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC.ROMINA E.MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

discapacitadas podrán acceder en forma gratuita a todos los espectáculos públicos. Que a efectos de poder dar cumplimiento con lo establecido en dicha ordenanza, es necesario establecer una sanción al incumplidor. Que por lo expuesto, es necesario modificar la normativa referente a las contravenciones. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): INCORPÓRASE a la Ordenanza Nº 12028 el Artículo 249º Bis, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 249 BIS: ACCESO GRATUITO DE PERSONAS DISCAPACITADAS EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. El que incumpliere con la obligación de garantizar el 5% (cinco por ciento) mínimo de acceso gratuito a espectáculos públicos de personas discapacitadas, será sancionado con una multa de 2000 (Dos mil) a 20.000 (veinte mil) módulos. Esta multa no admite pago voluntario." ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: No habiendo oradores ponemos a consideración el segundo proyecto de Ordenanza del expediente en tratamiento, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Continuamos. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA Nº: 0049/2012 - EXPEDIENTE Nº: CD-009-P-201 2 - CARÁTULA: PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. LLÁMASE A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES PARA CUBRIR EL CARGO DE SECRETARIO, DE LA SECRETARIA Nº 1 DEL JUZGADO DE FALTAS Nº 2 - DESPACHOS Nº: 022/2012 -, MAYORIA - 023/2012 -, MINORIA.-** -----

En la Ciudad de Neuquén a los 14 días del mes de Mayo de 2012 se reúne la Comisión Evaluadora en los términos de la Resolución Nº 229/00, a los efectos de elaborar el dictamen previsto en el Artículo 19º) de dicha norma y con relación al concurso convocado para cubrir el cargo de Secretario Titular de la Secretaría Nº 1 del Juzgado Municipal de Faltas Nº 2 de la Ciudad de Neuquén. En función de ello y a lo dispuesto en el Artículo 20º) de la Resolución mencionada queda aprobado por **mayoría** el siguiente dictamen:

a) Nómina de los concursantes: se presentaron al concurso los siguientes profesionales: DAMIA LIZET IVONE DNI Nº 22.928.893; DELLA MADDALENA SILVANA VANESA DNI Nº 23.111.890; DIAZ DELIA EDITH DNI Nº 30.231.761, TORRES PATRICIA VIRGINIA DNI Nº 28.485.619; ZURITA JOSEFA ANDREA DNI Nº 25.862.238. b) Postulantes excluidos: No se excluyó a ningún postulante c) Orden de mérito: fundamento: Al momento de valorar los antecedentes de los concursados, como así también la entrevista personal realizada, se asignó mayor puntaje a aquellos antecedentes y aspectos que tuvieran una mayor relación con el cargo concursado. Conforme lo expuesto se estableció el siguiente orden de mérito: 1) DIAZ DELIA EDITH, 2) ZURITA JOSEFA ANDREA 3) DELLA MADDALENA SILVANA VANESA,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

4) TORRES PATRICIA VIRGINIA, 5) DAMIA LIZET IVONE.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración en primer término el dictamen. Concejal, primero el dictamen. Tiene la palabra el concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Señor presidente, como es la metodología. CONCEJAL PRESIDENTE: Primero el dictamen, por mayoría, luego se va a hacer referencia a los nombres que están dentro del dictamen y ahí votaremos a las personas indicadas, para terminar de votar la resolución con el nombre de la persona que haya obtenido la mayor cantidad de votos. Ahora ponemos a consideración el dictamen, luego se discuten los nombres, esta? CONCEJAL DUTTO: Si se vota este en minería, perdón. CONCEJAL PRESIDENTE: El dictamen antes del de mayoría. CONCEJAL DUTTO: Entonces pido la palabra antes de que se vote. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, tiene la palabra el concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Si, señor presidente, junto al concejal Jalil hemos decidido emitir un despacho en minoría que tiene directa relación con algunos incumplimientos de algunos postulantes a la totalidad de los requisitos exigidos en la resolución 229 que es la que habla, que es el reglamento del concurso. Cuestiones como la acreditación de la residencia, que es dos años como mínimo en nuestra ciudad, de alguna manera acercar la constancia expedida por la secretaria electoral, adjuntar documentación exigida en el plazo de convocatoria, en este caso fuera de termino, no acreditar en forma efectiva el ejercicio de la profesión y demás son cuestiones que, a mi entender, deberían haber sido exigidas en tiempo y forma, a esto se le agrega no presentarse, por una de las postulantes, a la entrevista en el Concejo Deliberante cuando fue solicitada su presencia con los tiempos exigidos por el reglamento interno, o no haber asistido al mismo, en realidad hace que sea imposible ver sea contemplada su postulación. Tal como manifestamos en una de las reuniones de la comisión de legislación, en los primeros días de abril esta cuestión no es acorde al principio de igualdad ante la ley y el hecho de que se acuerde a algunos postulantes la posibilidad de subsanar falencias u omisiones en las que incurrieron al presentar la documentación requerida por este Concejo de acuerdo al reglamento interno, y tal como lo dijimos en su momento al realizar el dictamen por minoría la comisión evaluadora debió, en su momento, ceñirse a la verificación del cumplimiento de los requisitos estatuidos legalmente, y no acordar excepciones de ninguna naturaleza o tiempos extras para acercar y completar su documentación. Digamos, nuestra comisión de Legislación General tiene a su cargo entre muchas cuestiones, velar por la virtud jurídica de las normas, el deber ser de las cosas y a eso debemos dirigir nuestras acciones, por lo tanto considero que debe declararse desierto el presente concurso, realizándose una nueva convocatoria al mismo a los fines descriptos. Cualquier información que necesiten los concejales, ampliación de los mismos, por supuesto, estoy a disposición. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal Dutto. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Si, señor presidente, acá hay una, en realidad quiero contar como ocurrieron los hechos, porque el señor concejal Dutto es presidente de esta comisión y yo soy secretario, y hemos charlado mucho sobre el tema, inclusive con el concejal Jalil que también voto en minería, o participo en minoría. El tema es que debido a, esto

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estuvo en la comisión casi 30 días, y hubo mucho debate por relación de lo que hoy plantea el concejal Dutto, y la verdad que llegamos a algún tipo de acuerdo, tal es así que avanzamos sobre el llamado a la participación y a la presencia de estos postulantes, quiere decir que le dimos, en cierta forma, seguimos avanzando en el cierre de la postulación, y se han presentado, es decir si hubiera habido, hubiéramos evitado ese momento de la presentación, si estaba marcado, si habíamos acordado no hacer la presentación, de acuerdo a lo que dice el concejal Dutto, hubiéramos llegado a la presentación de los concejales y en ese caso encontramos con un menor caso de falta, en todo caso, a una vecina, Díaz, Delia Edith, que era del barrio Confluencia, nacida aquí en Confluencia, una trabajadora, una mujer que, aparte, en cada consulta que ella estuvo fue la que mejor respondió, con un conocimiento acabado de lo que era la responsabilidad sobre medio ambiente, sobre trabajo, sobre faltas que tenía que ver con faltas de vecinos, por eso acompañamos en primer medida, por eso salió, con respecto a quienes participamos en esto, esta vecina Díaz, Delia Edith, vuelvo a repetir llegamos hasta la última instancia, es decir, no hubiéramos evitado la presencia de cualquier vecino a esta postulación, a esta presencia, para poder declarar, de acuerdo a lo que la comisión de Legislación le solicitaba. Así que nosotros seguimos apostando a votar en mayoría, como está planteado este proyecto, y creo que los vamos a hacer los cuatro concejales del bloque, lo vamos a acompañar el proyecto de mayoría. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal Righetti. Tiene la palabra el concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Bueno, no pensé que iba a tener que dar explicaciones que, en realidad, he dado no en una sino en varias oportunidades, gente de su propio bloque, en comisión, en tiempo y forma y en el momento oportuno. Si siguió avanzando el concurso tal cual fue, tiene que ver porque lisa y llanamente nuestra posición fue minoritaria, por lo tanto huelga cualquier comentario al respecto, es más, se siguió adelante a pesar de tener una posición minoritaria cumplimos con todos los, nuestras obligaciones como presidente, también por supuesto como secretario de la comisión, seguimos adelante con el concurso de acuerdo a la disposición de la mayoría, y dije que podría ser, en realidad podría ser mucho más explícito con respecto a esto y si amerita y si los concejales deciden que yo lo haga explícito con mucho gusto lo voy a hacer, solo entiendo que se hizo un proceso, se llevo adelante un proceso que del principio aclaramos tanto Jalil y yo, que no acordamos ningún tipo de excepción a la normativa exigente, lo podríamos haber hecho porque me consta, además, de que no hubo ningún tipo de presión partidaria, y demás, que de alguna manera apuntara a ayudar a uno u otro postulante, de ninguna manera, eso no estaba en cuestión en esta oportunidad, razón de más para cumplir con la normativa existente, razón de más para cumplir con la ley. No está bien dar excepciones, porque hay gente que se presentó con anterioridad al cierre del tiempo que se dio para presentar toda la documentación y se le exigió que trajera de nuevo documentación porque no cumplía con la totalidad de los requisitos, y hubo gente que vino después del cierre y se le dijo que había cerrado, por lo tanto no cabía ampliar ningún tipo de tiempo para que los postulantes, cuatro de los cinco, acercaran documentación extra. La única

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

postulante que cumplió con todos los requisitos no vino a la entrevista y además no presento su curriculum, por lo tanto se hacía imposible su evaluación. Estas son las razones, podría seguir explicando pero por razones de tiempo no lo hago, en caso de ser necesario, con mucho gusto estoy a disposición, estas son las razones por las cuales entendimos nosotros, entendemos nosotros, que se podía, en ese momento, quizás ahora, hacer un nuevo llamado, que estos postulantes se presenten nuevamente y por supuesto hacer, luego, llevar adelante un proceso distinto al actual. Esas son las razones señor presidente por las cuales nosotros pedíamos, que convocara, que se declare desierto este concurso y se realice una nueva convocatoria a los mismos fines, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal Dutto. Tiene la palabra el concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Estamos por votar el despacho de mayoría, que de ser aprobado sería el despacho que vamos a debatir. Yo iba a hacer la propuesta de designación, que es un tema que se iba a discutir después, pero como el concejal Righetti hizo una propuesta, la hago la propuesta y ya me libero de pedir nuevamente la palabra la segunda parte, sin perjuicio de hacer una pequeña aclaración con respecto a lo que se menciona del despacho de mayoría y para despejar dudas entre los concejales del Cuerpo, una amplísima mayoría de la comisión hemos considerado que el procedimiento ha sido llevado adelante con todos los requisitos que correspondía, por supuesto que todos somos legisladores y respetamos la posición del concejal Dutto y del concejal Jalil, pero el resto de los concejales hemos estudiado en profundidad el procedimiento, los expedientes, sin perjuicio de decir además que hay cuatro abogados entre quienes participamos de la confección de este despacho y que todos tenemos experiencia, además, en concurso por haber participado y por haber sido jurados en numerosas oportunidades, en la universidad, en la municipalidad, y en otros estamentos, y no consideramos que ninguno de los postulantes haya incumplido los requisitos como se sostenía, lo que sucede es que son cuestiones interpretativas complejas. Cuando, si está acreditado o no la residencia, justo es un concurso donde el requisito es ser abogado, entonces sería muy extraño que un abogado que se presenta a un concurso le falte un requisito, lo que sucede, que es lo que sucede?, no es que se olvidan lo que dice la ordenanza, sino que interpretan que el requisito lo tienen cumplido y si me matricule hace 5 años en la capital neuquina, como un requisito es tener residencia, es obvio que tengo la residencia en la capital neuquina, el título del abogado, en la parte de atrás del título que va certificado tiene constancia domiciliaria, constancia de acreditación de matrícula, es decir, por dar solamente un ejemplo, se decía que algunos postulantes no acreditaban estar matriculados, y en realidad los abogados presentaron su título y en el reverso del título consta que se matricularon del Colegio de Abogados, porque el Colegio te sella y te pone el número de matrícula en el título, no trajeron una certificación especial de estar en el Colegio porque no hacía falta y lo mismo ocurre con el domicilio. Ahora, hubo un punto con la residencia que todos, como eso generaba dudas entre los integrantes de la comisión de que no acompañaron decía una hoja en blanco del DNI para que no hubiera duda de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que eran residente en Neuquén, a todos por igual se les dijo, bueno, traigan la hoja del documento que se considera que falta, o traigan un certificado de residencia, eso fue lo que, una flexibilización, que el concejal Dutto no compartió y el concejal Jalil tampoco, que nosotros respetamos que no haya sido acompañado el dictamen de mayoría, sin perjuicio de aclarar, como lo dijo el concejal, que como presidente de la comisión llevo el concurso aun en disidencia hasta las últimas consecuencias, se cumplieron con los plazos, se cumplió con la calificación y hoy nos aprestamos a elegir al secretario del juzgado. El orden de mérito, nosotros hemos acercado, obviamente a todos los que se presentaron un determinado orden, por supuesto que el Cuerpo es el que debe decidir en base a este concurso. Yo quiero proponer para el cargo de secretaria para el Juzgado a la doctora Josefa Andrea Zurita que está en segundo orden entre la lista de postulantes, hay una percepción que debe ser tenida en cuenta, que tuvimos en la entrevista personal en mi caso y otros concejales de la comisión, con respecto a que tenía mas solvencia, que tenía un proyecto concreto con respecto al juzgado de faltas y en particular al cargo que se iba a desempeñar, sin perjuicio de considerar que la mayoría de las postulantes que se presentaron son profesionales probas de nuestra ciudad y que todos tenían la iniciativa, el interés de colaborar con nuestra ciudad, ser parte de los juzgados, y que indiscutiblemente la que se encuentra mencionada en primer lugar y la segunda, son las postulantes que más sobresalieron del resto de los postulantes. Así que dejo hecha la propuesta para la segunda etapa del, una vez que termine de discutirse los despachos, reiterando la propuesta hecha, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal Mansilla. Tiene la palabra la concejal Guillem. CONCEJAL GUILLEM: Si, bien, yo con el respeto que me merece la comisión de Legislación, que intervino en esto, yo lo que quiero es una reflexión, me parece que de aquí en adelante, como metodología, mas allá que conozca y que sean de la tarea específica, de un abogado, que conoce las normativas que rigen un concurso, me parece que tiene que haber en primer lugar un acuerdo, una revisión de la reglamentación, ponerse de acuerdo y que se cumpla con lo que está ahí escrito, entonces creo que se evitarían este tipo de cosas y se puede adelantar en el estudio más específico de los antecedentes, de la entrevista del que concursa y no nos detendríamos en este tipo de cuestiones, eso es lo que quería aportar, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal Guillem. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, solamente para, estoy viendo las firmas del dictamen de comisión y de la orden de mérito, y me llama la atención que un concejal, el concejal Mansilla, este dando, poniendo a consideración la segunda, porque según las firmas él aprueba el orden de mérito del dictamen de comisión, siendo primera Díaz Delia y segunda Zurita Josefa, solamente para ayuda memoria, nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. En primer término vamos. Concejala Lamarca tiene la palabra. CONCEJALA LAMARCA: No, sobre la metodología, porque justamente el orden de mérito no significa que tengamos que respetarlo tal cual como está pautado la ponderación que allí se hace, sino no hubiéramos traído al recinto todos los, quienes fueron en los cinco

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

primeros lugares y obtuvieron el número más alto para ser defensores del pueblo, no es así como se procede en los concursos de estas características, sí lo que se pone a consideración los primeros lugares y en función de eso el Cuerpo puede decidir quién le parece que quiere votar o quién no.

CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón concejala usted sugiere votemos en función de cómo se trajeron en el dictamen o como se propuso en función de, como fueron apareciendo en el recinto las propuestas.

CONCEJALA LAMARCA: Le estoy contestando al concejal Righetti, que plantea como que ya está, estuviera predeterminado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Dutto tiene la palabra. Perdón, perdón. Concejal Righetti tiene la palabra.

CONCEJAL RIGHETTI: No, está bien, yo, creo que llegaron al primer lugar en la consideración de la orden de mérito por la suma de la votación de distintos concejales, pero yo acepto lo que dice la concejala Lamarca, está bien, pero llegan al primer lugar por la suma del puntaje que da cada concejal.

CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal Righetti. Tiene la palabra el concejal Dutto.

CONCEJAL DUTTO: Señor presidente, para pedir a este Cuerpo la posibilidad de abstenerme, por las razones impuestas anteriormente y porque no participe del proceso de selección en este concurso.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene nuevamente la palabra la concejala Guillem.

CONCEJAL GUILLEM: Quería pedir la autorización para abstenerme, por las razones ya expuestas, gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Un segundito para ordenarnos en la votación. Concejal Rioseco tiene la palabra.

CONCEJAL RIOSECO: Si, lo mismo, para pedir autorización para abstenerme.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Un segundito para ordenarnos la votación. Ahora sí, primero vamos a poner a consideración las abstenciones, en este caso en primer término la del concejal Dutto, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos a la segunda que es el pedido de abstención de la concejala Guillem, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Y en tercer termino la concejala Rioseco ha pedido su abstención, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Ahora vamos a poner a consideración el dictamen de mayoría, el dictamen de mayoría que viene de la comisión de Legislación, por la afirmativa? Concejales, les voy a pedir porque tenemos que contar los votos. Entonces vamos a poner a consideración primero el dictamen por mayoría que viene de la comisión de Legislación, por la afirmativa?

CONCEJALES: 14 aprobados.

CONCEJAL PRESIDENTE: 14 votos por la mayoría y 3 abstenciones. Por lo tanto queda aprobado el dictamen de la mayoría. Ahora vamos a pasar a considerar los postulantes, aquí hay un orden de mérito y se han propuesto dos postulantes. En primer término ponemos a consideración la postulación, según el orden de mérito que viene de la comisión de Legislación, en este caso la doctora Díaz Delia Edith, por la afirmativa?

CONCEJALES: 4 aprobados.

CONCEJAL PRESIDENTE: 4 votos. Pasamos a la segunda propuesta que se trajo al recinto, que se propuso en el recinto, a la doctora Andrea Josefa Zurita, por la afirmativa?

CONCEJALES: 10 aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Con 10 votos ha quedado designada la doctora

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Josefa Andrea Zurita, vamos a leer la resolución para votar la resolución por secretaría. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----  
 VISTO el Expediente Nº CD-009-P-2012; y CONSIDERANDO: Que, oportunamente, se llamó a Concurso Público y Abierto de Meritos y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario de la Secretaría Nº 1 del Juzgado de Faltas Nº 2; Que, en el marco de la Resolución Nº 229/2000, el procedimiento de selección fue desarrollado por la Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos, la que actuó como Comisión Evaluadora; Que la Comisión Evaluadora elaboró un dictamen por la mayoría, en los términos del Artículo 20º) de dicha resolución, estableciendo el orden de méritos de los postulantes; Que, asimismo, se elaboró un dictamen en minoría en el cual se solicita se declare desierto el concurso, y se realice una nueva convocatoria a los mismos fines. Que los postulantes fueron notificados de ambos Dictámenes; Que no se han presentado impugnaciones dentro del plazo estipulado por la Resolución Nº 229/2000; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) ELEVAR el Dictamen aprobado por mayoría por la Comisión Evaluadora, donde se establece el Orden de Méritos, para cubrir el cargo de Secretario de la Secretaría Nº 1 del Juzgado de Faltas Nº 2 de la Ciudad de Neuquén.- 2º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente Nº CD-009-P-2012; y CONSIDERANDO: Que, oportunamente, se llamó a Concurso Público y Abierto de Meritos y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario de la Secretaría Nº 1 del Juzgado de Faltas Nº 2; Que, en el marco de la Resolución Nº 229/2000, el procedimiento de selección fue desarrollado por la Comisión de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos, la que actuó como Comisión Evaluadora; Que la Comisión Evaluadora elaboró un dictamen por la mayoría, en los términos del Artículo 20º) de dicha resolución, estableciendo el orden de méritos de los postulantes; Que, asimismo, se elaboró un dictamen en minoría en el cual se solicita se declare desierto el concurso, y se realice una nueva convocatoria a los mismos fines. Que los postulantes fueron notificados de ambos Dictámenes; Que no se han presentado impugnaciones dentro del plazo estipulado por la Resolución Nº 229/2000; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
 DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE a la doctora ZURITA, JOSEFA ANDREA, D.N.I. Nº 25.862.238, para cubrir el cargo de Secretario de la Secretaría Nº 1 del Juzgado de Faltas Nº 2 de la ciudad de Neuquén, quien asumirá sus funciones previo juramento que se tomará en legal forma.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ahora sí, ponemos a consideración la resolución leída por secretaría, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos al tratamiento en particular, por la afirmativa, del artículo 1ro. al 2do.? por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Continuamos. Concejales vamos a pasar a Servicios Públicos

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

**LIC.ROMINA E.MIRANDA**  
 PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

antes de Obras Públicas, nos está faltando un proyecto en el 3.5 antes del 3.4, puede ser? Bueno, pasamos al 3.5. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----  
**ENTRADA N° 0303/2012 - EXPEDIENTE N° CD-110-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME SOBRE LO ESTABLECIDO EN LA COMUNICACIÓN 035/11 INSTALACIÓN DE SANITARIOS EN LOS CARGADEROS DE AGUA - - DESPACHO N° 034/2012.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-110-B-2012; y CONSIDERANDO: Que en la ciudad funcionan algo más de 10 lugares específicos donde se abastece de agua a vehículos, denominados “cargaderos”; Que en ellos desempeñan labores empleados de la municipalidad, responsables del mantenimiento y la prestación del servicio; Que a través de Comunicación N° 035/2011 se instó a instalar sanitarios en esos lugares a fin que el personal municipal tenga fácil y cómodo acceso al servicio sanitario; Que se informó a este Cuerpo la realización de estudio pertinente a fin de conocer la cantidad de material necesario para tales obras, además de dar a conocer los planos que justificaban el proyecto; Que la concreción de las obras necesarias se realizaba de forma paulatina, según el informe; Que es de interés de este Cuerpo conocer el estado de las obras mencionadas; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-110-B-2012; y CONSIDERANDO: Que en la ciudad funcionan algo más de 10 lugares específicos donde se abastece de agua a vehículos, denominados “cargaderos”; Que en ellos desempeñan labores empleados de la municipalidad, responsables del mantenimiento y la prestación del servicio; Que a través de Comunicación N° 035/2011 se instó a instalar sanitarios en esos lugares a fin que el personal municipal tenga fácil y cómodo acceso al servicio sanitario; Que se informó a este Cuerpo la realización de estudio pertinente a fin de conocer la cantidad de material necesario para tales obras, además de dar a conocer los planos que justificaban el proyecto; Que la concreción de las obras necesarias se realizaba de forma paulatina, según el informe; Que es de interés de este Cuerpo conocer el estado de las obras mencionadas; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal,-----  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN ARTICULO 1º): SOLICITASE** al Órgano Ejecutivo Municipal informe, a este Cuerpo, el estado de las obras proyectadas a fin de construir/instalar servicios sanitarios en los lugares donde se emplazan los cargaderos de agua, ubicados según artículo 1º) de la Comunicación 035/2011, la cual se adjunta como anexo I, y forma de parte de la presente.- **ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE:** Ponemos a consideración en general el proyecto de Comunicación, del expediente leído, en general, por la afirmativa?  
**CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----  
**ENTRADA N° 0348/2012 - EXPEDIENTE N° CD-121-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC.ROMINA E.MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**INSTALACIÓN DE SEMÁFOROS Y/O ATENUADORES DE VELOCIDAD Y SEÑALIZACIÓN EN INTERSECCIÓN DE CALLES LIGUEN Y NEHUÉN B° MELIPAL - DESPACHO N° 035/2012.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-121-B-2012; y CONSIDERANDO: Que en la intersección de las calles Lihuen y Nehuen se producen accidentes de tránsito reiterados, ya que sobre las mismas el tránsito es fluido –circulan automóviles, bicicletas y peatones-, en virtud de encontrarse en cercanías al ingreso del Hospital Heller; Que es necesario colocar semáforos y/o atenuadores de velocidad en dicha intersección que reditúen en la reducción de velocidad de los automovilistas y en la seguridad de los transeúntes; Que uno de los medios más seguros para permitir fluidez y disminuir potenciales riesgos de accidentes, es a través de señalizaciones e instalaciones de semáforos y/o atenuadores de velocidad; Que es deber del Estado Municipal preservar la integridad física de sus vecinos, generando acciones tendientes a mejorar las condiciones de seguridad; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-121-B-2012; y CONSIDERANDO: Que en la intersección de las calles Lihuen y Nehuen se producen accidentes de tránsito reiterados, ya que sobre las mismas el tránsito es fluido –circulan automóviles, bicicletas y peatones-, en virtud de encontrarse en cercanías al ingreso del Hospital Heller; Que es necesario colocar semáforos y/o atenuadores de velocidad en dicha intersección que reditúen en la reducción de velocidad de los automovilistas y en la seguridad de los transeúntes; Que uno de los medios más seguros para permitir fluidez y disminuir potenciales riesgos de accidentes, es a través de señalizaciones e instalaciones de semáforos y/o atenuadores de velocidad; Que es deber del Estado Municipal preservar la integridad física de sus vecinos, generando acciones tendientes a mejorar las condiciones de seguridad; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que realice los estudios técnicos pertinentes a fin de evaluar la colocación de semáforos y/o atenuadores de velocidad y señalización en la intersección de la calles Liguén y Nehuen del Barrio Melipal. ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el proyecto de Comunicación, del expediente leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0370/2012 - EXPEDIENTE N° CD-133-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA QUE SE REALICEN TRABAJOS DE DESMALEZAMIENTO Y CERRAMIENTO EN EL ESPACIO VERDE N° 290 - CANCHA DE FÚTBOL - BARRIO MELIPAL - DESPACHO N° 036/2012.-** -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*LIC. ROMINA E. MIRANDA*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el expediente CD-133-B-2012; y CONSIDERANDO: Que vecinos del Barrio Melipal manifiestan que el espacio verde ubicado sobre las calles Minué, Huenu, Nehuén y Río Caleufú , Espacio Verde N° 290, Denominada “Plaza Pehuenia” Sector Maronesse I Etapa del Barrio Melipal, parte del espacio es utilizado como cancha de fútbol; Que solicitan el desmalezamiento y reacondicionamiento del suelo y el alambrado del mencionado espacio; Que dicho espacio es utilizado por gran cantidad de jóvenes y niños que viven en el sector. Que es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal realice las gestiones pertinentes a fin de brindar una solución a los vecinos del sector; Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 16º), Incisos 19) y 33), establece: “Promover y proteger la salud” y “Preservar, mejorar y defender el ambiente”, respectivamente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-133-B-2012; y CONSIDERANDO: Que vecinos del Barrio Melipal manifiestan que el espacio verde ubicado sobre las calles Minué, Huenu, Nehuén y Río Caleufú , Espacio Verde N° 290, Denominada “Plaza Pehuenia” Sector Maronesse I Etapa del Barrio Melipal, parte del espacio es utilizado como cancha de fútbol; Que solicitan el desmalezamiento y reacondicionamiento del suelo y el alambrado del mencionado espacio; Que dicho espacio es utilizado por gran cantidad de jóvenes y niños que viven en el sector. Que es necesario que el Órgano Ejecutivo Municipal realice las gestiones pertinentes a fin de brindar una solución a los vecinos del sector. Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 16º), Incisos 19) y 33), establece: “Promover y proteger la salud” y “Preservar, mejorar y defender el ambiente”, respectivamente. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

### **COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de área correspondiente, realice el desmalezamiento y cerramiento del Espacio Verde N° 290, utilizado como cancha de fútbol, “Plaza Pehuenia” Maronese I Etapa, del Barrio Melipal, a fin de que, en dicho espacio, se desarrollen actividades deportivas y/o recreativas.- ARTICULO 2º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración en general el proyecto de Comunicación, del expediente leído, en general, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N°: 0440/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-148-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MLDS-CC-ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL COBRO MANUAL DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO EN LA VÍA PÚBLICA - DESPACHO N°: 037/2012.-** -----

VISTO el expediente CD-148-B-2012; y Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. 2º)

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*LIC. ROMINA E. MIRANDA*

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: La Ordenanza N° 12083; los Decretos N° 0573/2011, 0731/2011, 0732/2011; 1519/2011 y el Contrato Administrativo de Concesión del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el centro de la Ciudad de Neuquén, aprobado por Decreto N° 0256/2012; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 12083, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación Pública para la Concesión del Servicio de Control de Estacionamiento Medido y Pago en la ciudad de Neuquén por un plazo de 5 (CINCO) años.- Que mediante el Decreto N° 0573/2011 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública.- Que por el Decreto N° 0731/2011 se reformularon algunos artículos del Pliego de Bases y Condiciones, a sugerencia de la Sindicatura Municipal.- Que a través del Decreto N° 0732/2011 se prorrogó la apertura de ofertas para el día 20 de julio 2011.- Que por el Decreto N° 1519/2011 se adjudicó la Concesión del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago a SERVICIOS Y CONSULTORÍA S.A. – ELINPAR S.A. – UTE en formación, en el marco de la Licitación Pública N° 08/2011.- Que luego se dictó el Decreto N° 0256/2012 por el cual se aprueba el Contrato Administrativo de Concesión del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el centro de la Ciudad de Neuquén. Que tanto la Licitación como el Contrato de Concesión únicamente prevén medios tecnológicos de pago del Sistema de Estacionamiento Medido.- Que en virtud de que los medios tecnológicos a utilizar no están al alcance de la totalidad de los usuarios, es necesario reforzar el servicio facilitando el pago del mismo en la vía pública, para lo cual resulta conveniente incorporar personas al sistema.- Que además, en virtud de la plena vigencia de la Ordenanza N° 1593, a partir de Abril se comenzaron a aplicar las multas previstas en el Código Contravencional de la Ciudad de Neuquén (Ordenanza 12028), de acuerdo a lo informado y ampliamente difundido por el Órgano Ejecutivo Municipal. En razón de ello, muchas personas dedicadas a la actividad de lavado y cuidado de vehículos en la vía pública se quedaron sin una fuente de ingresos.- Que a efectos entonces, de generarles otra alternativa laboral, resulta conveniente incorporar parcialmente a dichas personas al Sistema de Estacionamiento Medido a través del cobro manual en la vía pública.- Que las personas que sean seleccionadas para incluir en esta alternativa, deberán haber validado su situación de precariedad laboral como “lavacoches”, haber realizado las capacitaciones correspondientes y encontrarse inscriptos en los registros pertinentes que oportunamente dispusiera el Órgano Ejecutivo Municipal en el marco del Programa de Lavacoches dependiente de la actual Secretaría de Coordinación y cuya ejecución se hiciera en forma conjunta con la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Desarrollo Humano.- Que en virtud de que el costo laboral de las personas a incorporar al sistema no forma parte de la ecuación económico-financiera de la Concesión, a los fines de mantener el equilibrio de la actividad se deberá proceder a actualizar el valor hora del costo del Estacionamiento Medido estipulado en el artículo 93º de la Ordenanza Tarifaria vigente (N° 12394), fijándolo en \$ 4.00 (Pesos cuatro).-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a convenir con el Concesionario del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el centro de la Ciudad de Neuquén, la implementación del cobro manual del servicio en la vía pública y la incorporación de personas a desempeñarse en dicha función. A tal efecto, se deberá tomar como base de cálculo el costo laboral, operativo, impositivo y asociado a la recaudación, correspondiente a 30 (treinta) empleados.-

ARTÍCULO 2º): Las personas afectadas al cobro manual del servicio en la vía pública, deberán ingresar como empleados en relación de dependencia del Concesionario, en un todo de acuerdo a la legislación laboral y previsional vigente.-

ARTÍCULO 3º): El Concesionario podrá incorporar dependientes con jornadas laborales de 4 (cuatro), 6 (seis) u 8 (ocho) horas, en virtud de la cobertura horaria del servicio de 12 (doce) horas diarias, a efectos de tender a la incorporación como mínimo de la cantidad de empleados estipulada en el artículo 1º) de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4º): Las personas que resulten seleccionadas para afectarlas al cobro manual del servicio en la vía pública, deberán: 1) haber validado su situación de precariedad laboral como "lavacoche"; 2) haber realizado las capacitaciones correspondientes y 3) encontrarse inscriptos en los registros pertinentes que oportunamente dispusiera el Órgano Ejecutivo Municipal en el marco del Programa de Lavacoche dependiente de la actual Secretaría de Coordinación y cuya ejecución se hiciera en forma conjunta con la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Desarrollo Humano.-

ARTÍCULO 5º):) DE FORMA. -

CONCEJAL PRESIDENTE: No habiendo oradores, ponemos a consideración en general el proyecto de Ordenanza, del expediente leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos al tratamiento en particular, que va desde el artículo 1ro. al 5to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Este expediente tiene dos proyectos de ordenanzas vamos a leer el segundo. SECRETARIA LEGISLATIVA:

VISTO: La Ordenanza N° 12083; los Decretos N° 0573/2011, 0731/2011, 0732/2011; 1519/2011 y el Contrato Administrativo de Concesión del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el centro de la Ciudad de Neuquén, aprobado por Decreto N° 0256/2012; y CONSIDERANDO: Que por Ordenanza N° 12083, se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación Pública para la Concesión del Servicio de Control de Estacionamiento Medido y Pago en la ciudad de Neuquén por un plazo de 5 (CINCO) años.- Que mediante el Decreto N° 0573/2011 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública.- Que por el Decreto N° 0731/2011 se reformularon algunos artículos del Pliego de Bases y Condiciones, a sugerencia de la Sindicatura Municipal.- Que a través del Decreto N°

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*LIC. ROMINA E. MIRANDA*

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

0732/2011 se prorrogó la apertura de ofertas para el día 20/jul/2011.- Que por el Decreto N° 1519/2011 se adjudicó la Concesión del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago a SERVICIOS Y CONSULTORÍA S.A. – ELINPAR S.A. – UTE en formación, en el marco de la Licitación Pública N° 08/2011.- Que luego se dictó el Decreto N° 0256/2012 por el cual se aprueba el Contrato Administrativo de Concesión del Servicio de Control, Administración y Mantenimiento del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago en el centro de la Ciudad de Neuquén.- Que tanto la Licitación como el Contrato de Concesión únicamente prevén medios tecnológicos de pago del Sistema de Estacionamiento Medido.- Que en virtud de que los medios tecnológicos a utilizar no están al alcance de la totalidad de los usuarios, es necesario reforzar el servicio facilitando el pago del mismo en la vía pública, para lo cual resulta conveniente incorporar personas al sistema.- Que además, en virtud de la plena vigencia de la Ordenanza N° 1593, a partir de Abril se comenzaron a aplicar las multas previstas en el Código Contravencional de la Ciudad de Neuquén (Ordenanza 12028), de acuerdo a lo informado y ampliamente difundido por el Órgano Ejecutivo Municipal. En razón de ello, muchas personas dedicadas a la actividad de lavado y cuidado de vehículos en la vía pública se quedaron sin una fuente de ingresos.- Que a efectos entonces, de generarles otra alternativa laboral, resulta conveniente incorporar parcialmente a dichas personas al Sistema de Estacionamiento Medido a través del cobro manual en la vía pública.- Que las personas que sean seleccionadas para incluir en esta alternativa, deberán haber validado su situación de precariedad laboral como “lavacoches”, haber realizado las capacitaciones correspondientes y encontrarse inscriptos en los registros pertinentes que oportunamente dispusiera el Órgano Ejecutivo Municipal en el marco del Programa de Lavacoches dependiente de la actual Secretaría de Coordinación y cuya ejecución se hiciera en forma conjunta con la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Desarrollo Humano.- Que en virtud de que el costo laboral de las personas a incorporar al sistema no forma parte de la ecuación económico-financiera de la Concesión, a los fines de mantener el equilibrio de la actividad se deberá proceder a actualizar el valor hora del costo del Estacionamiento Medido estipulado en el artículo 93º de la Ordenanza Tarifaria vigente (N° 12394), fijándolo en \$ 4.00 (Pesos cuatro).- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Inciso 3.8 del Artículo 93º de la Ordenanza N° 12394, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 93): 3.8 Ocupación de Espacios para Estacionamiento: 3.8.1. Por ocupación de Espacios Públicos para Estacionamiento Medido, delimitado en el área fijada por la respectiva Ordenanza, se adopta como unidad de medida y precio final al usuario la tarifa: Por hora: ...\$4,00.- 3.8.1.1 El 25 % de la unidad de medida y precio final será destinado a: 3.8.1.1.1 El costo laboral, operativo, impositivo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*LIC. ROMINA E. MIRANDA*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y asociado a la recaudación correspondiente a 30 (treinta) empleados que serán incorporados al sistema para el cobro manual.- 3.8.1.1.2 El remanente que surja luego de deducir el costo laboral, operativo, impositivo y asociado a la recaudación, correspondiente a 30 (treinta) empleados pasará a formar parte de un fondo específico del área de Desarrollo Humano o la que en un futuro la reemplace, destinando dicho monto a organizaciones civiles sin fines de lucro. El Órgano Ejecutivo Municipal deberá informar trimestralmente el monto resultante, el cual pasará a integrar dicho fondo específico.- 3.8.2 Por ocupación de Playas para Estacionamiento Medido en el área fijada por la respectiva Ordenanza, se adopta como unidad de medida y precio final a usuarios las siguientes tarifas: 3.8.2.1. Por cada hora o fracción de Estacionamiento:....\$ 5,00.- 3.8.2.2. Por cada seis horas de estacionamiento:....\$20,00.- 3.8.2.3. Por cada día de Estacionamiento:....\$40,00 3.8.2.4. Por cada mes de Estacionamiento:....\$150,00.- 3.8.3. Por ocupación de Espacios Públicos para vecinos Frentistas con domicilio dentro del área de Estacionamiento Medido y que no posean garaje, en ambas márgenes de la cuadra de su domicilio y en las laterales inmediatas correspondientes a la misma manzana, se adopta como unidad de medida y precio final al usuario la siguiente tarifa por mes:....\$150,00.- 3.8.4 Por ocupación de Espacios Públicos para Estacionamiento, por cada Permiso de Reserva: 3.8.4.1. Reserva de Estacionamiento o Apeaje dentro del área de Estacionamiento Medido y Pago que se delimite por Ordenanza: 3.8.4.1.a. Reserva de Apeaje a Hoteles, Hosterías y Hospedajes en general, por mes y por módulo de 5 metros:....\$ 200,00.- 3.8.4.1.b Reserva de Apeaje a Entidades Bancarias y/o Financieras, exclusivamente para transporte de Caudales, por mes y por módulo de 5 metros:....\$ 300,00.- 3.8.4.1.c. Reserva de Apeaje y/o Estacionamiento de Ambulancias para Clínicas, Centros Médicos y Hospitales Privados, por mes y por módulo de 8,50 mts...\$250,00.- 3.8.4.1.d Reserva de Apeaje de Transporte de Escolares frente a Establecimientos Educativos Privados, por mes y por módulo de 5 metros:....\$100,00.- 3.8.4.1.e Reserva de Apeaje de "Transporte Escolares" frente a Estacionamientos Educativos Públicos por mes y por módulo de 5 metros:....SIN CARGO.- 3.8.4.2. Reserva de Apeaje y/o Estacionamiento para Discapacitados dentro y fuera del Área de Estacionamiento Medido:....SIN CARGO.- 3.8.4.3 Por ocupación del Espacio Público en la calzada con contenedores y/o volquetes: 3.8.4.3.a. Dentro del Área Estacionamiento Medido y Pago: 3.8.4.3.a.1 Primer día de ocupación del espacio por día y por módulo de 5 metros:....SIN CARGO.- 3.8.4.3.a.2 Segundo día de ocupación del espacio por día y por módulo de 5 metros:.....\$ 25,00.- 3.8.4.3.a.3 Tercer día y sucesivos de ocupación del espacio por día y por modulo de 5 metros...\$ 35,00.- 3.8.4.3.b Fuera del Área de Estacionamiento Medido y Pago:....SIN CARGO.- 3.8.4.4 Reserva para carga y Descarga de Materiales de Obras: 3.8.4.4.a Dentro del Área de Estacionamiento Medido y Pago, por mes o fracción mayor de quince días y por módulo de 8 metros:.... \$400,00.- 3.8.4.4.b Fuera del Área de Estacionamiento Medido y Pago, por mes o fracción mayor de 15 días y por módulo de 8 metros:..\$200,00.- 3.8.4.5. Reserva para carga y descarga de mercaderías dentro y fuera del Área de Estacionamiento Medido:..SIN

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CARGO".- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: gracias, presidente. El transporte público de pasajeros, la circulación de vecinos en forma peatonal o de automóviles por la ciudad y su organización, su reglamentación es una función, una obligación, del municipio y el objeto es que sea lo más fluida, rápida, segura y cómoda que pueda en relación a la cantidad y la magnitud de vecinos y automóviles, bicicletas y motos que hay en la ciudad y también en relación a las características edilicias de nuestra ciudad y en ese contexto es que estamos analizando esos dos proyectos, no podemos perder de vista que el estacionamiento medido es una herramienta no es un objeto en sí mismo, que no tiene como objeto ni crear mayores fuentes de trabajo ni ser una unidad de negocio de alguna empresa con mayor o menor rentabilidad, tiene por objeto en el caso concreto del estacionamiento medido resolver un problema importante que tiene que ver con la falta de espacio para estacionar en las calles céntricas de nuestra ciudad, que se ven atestadas si es que no hay un sistema como este o similar que limite el tiempo en el cual los automovilistas dejan estacionados sus automóviles en estas arterias, entonces teniéndose en cuenta esta caracterización de la cuestión que estamos analizando es que nuestro bloque se permite, con el acompañamiento de otros concejales, presentar una modificación al despacho original y lo hacemos cuando se trata en general porque hay cuestiones importantes, no son meras cuestiones de redacción, y las voy a enumerar conceptualmente. La primera cuestión tiene por objeto, justamente, perseguir el objeto esencial del estacionamiento medido, es decir que haya rotación, por lo tanto planteamos que el costo para el automovilista debe ser progresivo y creciente, es decir, cuanto más tiempo esté estacionado un vehículo en lugares céntricos de la ciudad, en los lugares donde se está aplicando o se va a aplicar el estacionamiento medido, en este caso como una concesión de servicio público a una empresa privada, le cueste más caro, es decir que tenga un castigo concreto, monetario, por estar estacionado más tiempo o en forma creciente del tiempo que está estacionado, con el objeto de obtener una conducta en los automovilistas de rotar, estacionar la menor cantidad de tiempo posible o directamente de dejar sus vehículos lejos del centro y llegar caminando a realizar o hacer sus trámites u obligaciones, por lo tanto es la primera cuestión que nosotros planteamos, hay una modificación clara que es hacer creciente el costo del estacionamiento medido y no lo planteamos como un negocio para la empresa, todo lo contrario, generamos un derecho adicional a la tarifa que se ha aprobado en la ordenanza tarifaria y que se pretende incrementar en este caso para permitir que exista el cobro manual, incorporando ex lavacoches como trabajadores de la empresa de estacionamiento medido, por lo tanto este derecho especial será, no integrará efectivamente la tarifa y será la empresa concesionaria declarada agente de percepción de este derecho que será íntegramente girado por cuenta y orden a las arcas del municipio de la ciudad. La segunda cuestión que estamos incorporando, señor presidente, en el proyecto de redacción que hemos acercado ya a secretaría, es el destino concreto de estos fondos, planteamos, señor presidente, que esos fondos tienen que servir para financiar un subsidio

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del 50% para el pasaje en colectivos para jubilados y pensionados que tenemos en nuestra ciudad, es decir una transferencia muy clara, en este caso, de recursos de quienes tienen vehículos y lo utilizan para ir al centro de nuestra ciudad generando, por supuesto, parte de los inconvenientes que tenemos y la circulación y atestamiento de las calles, y la circulación vehicular a favor de quienes menos tienen, para facilitarles y abaratarles, a través de la utilización del sistema de transporte público, su tránsito por la ciudad. Y finalmente incorporamos, también, en este proyecto, una limitación muy clara a este aumento que se pretende realizar de los 3 pesos originales que iba a costar según este proyecto a los 4 pesos acordados entre el órgano municipal y la empresa con el objeto de solventar la carga salarial, la carga impositiva y en este caso también parte del canon que debe oblar la empresa concesionaria al municipio por la concesión del servicio, es decir estamos planteando claramente que sea este peso adicional que se le va a cobrar a los neuquinos como tarifa básica de todas las horas que estacionen, sirven exclusivamente para el pago de salarios, para el costo salarial integral, para las cuestiones que tienen que ver con adicionales impositivos vinculados al cobro de esta tarifa y por supuesto también, liberar a la empresa en este caso del canon de esa porción para que el resto sea integrado directamente a las arcas municipales. Es decir que este aumento de un peso que se le va a dar a la tarifa, que va a operar la empresa concesionaria, no sirva para generar una mejor condición de ganancias para la empresa, sino que efectivamente tenga exclusiva utilización para permitir la incorporación de ex lavacoches, para que en forma manual puedan cobrar el estacionamiento medido en la ciudad y no se distorsione, justamente, el objeto, el fundamento de esta medida. Así que por ese motivo, señor presidente, es que acercamos a secretaria el texto, pedimos que se lea simplemente, no vamos a torturar a la pobre señora prosecretaria solamente aquellos párrafos que están en negrita que plantean solo las diferencias y aclarar que el diseño del despacho y a lo mejor, seguramente quienes fueron los iniciadores, han cometido un error y lo decimos más allá de cómo resulte la votación de esta cuestión, en el primer párrafo del artículo primero cuando se modifique el artículo 93 y se modifique especialmente la tarifa, se está modificando la tarifa y se explicita que es para la primera hora, es decir, de aprobarse de esta forma, señor presidente, cualquier usuario del establecimiento medido solo pagaría la primera hora, el resto de las horas no tendrían costo para los automovilistas, así que más allá de la propuesta que hacemos nosotros me parece que, incluso de no resultar con el respaldo del resto de los concejales, tendrían que modificar esa redacción, que me imagino estuvo pensada justamente para hacer progresivo y creciente el costo del estacionamiento medido, pero, bueno, finalmente esta redacción desapareció del despacho final. Lo planteo, señor presidente, porque nosotros, de no tener un apoyo importante en el tratamiento en general sobre estos tres conceptos que estamos incorporando, no vamos a votar en general el despacho que estamos analizando, muchísimas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Están pidiendo leer por secretaria las modificaciones propuestas, que están en negrita. SECRETARIA LEGISLATIVA: lee las modificaciones. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Ya mi compañero de bloque ha manifestado la intención, pero esta intención había sido manifestada en el momento de firmar el despacho, le manifestamos que desde el bloque estábamos trabajando en un esquema que asegure la rotación. Pero en vez de hablar de la rotación quiero hablar del espíritu de cobrar el uso del espacio público. En realidad no tiene ningún sentido cobrarle al vecino estacionar en la calle, esto se sustenta si esto apunta a ordenar el tránsito y no solo el buscar recaudar por el solo hecho de recaudar, creo que el fondo de una discusión de este tipo tiene que ver con ordenar el tránsito de nuestra ciudad, y en función de esto es que empieza a tener un juego importante y un valor importante asegurar la rotación en el estacionamiento, que sería el espíritu que persigue el cobro del estacionamiento medido, es decir cobrarle por usar un pedazo de la calle pública. Justamente, asegurando la rotación y permitiendo que todos los vecinos que vengan al centro puedan usar ese lugar especial, o cercano, o llamarlo como quieran, está basado en asegurar el éxito de esta rotación, si en realidad vamos a cobrar una tarifa para que el vecino, tal cual sucede hoy, o tal cual sucedía con el último sistema de estacionamiento medido que tuvimos funcionando, donde dejaban el vehículo toda la mañana o toda la tarde y no se aseguraba el lugar para el resto de los vecinos que demandaban el centro para realizar trámites, con lo cual el único espíritu que se estuvo persiguiendo durante años con el estacionamiento medido en Neuquén fue simplemente recaudar y esto no tiene sentido, antes que recaudar de esa manera es preferible no cobrarlo, si total va a estar siempre ocupado igual, si total el vecino nunca va a poder tener lugar. En función de esto entendemos que para asegurar la rotación lo que tenemos que realizar es justamente a medida que el vecino va dejando el vehículo hora tras hora, y es por eso que para nosotros es fundamental asegurar la rotación y lograr que todos los vecinos tengan un espacio y no que nos suceda lo que hoy nos está sucediendo, lo vemos muy perjudicial, generar una tarifa plana si no va a asegurar la rotación, porque en realidad es lo mismo que ahora, no va a haber espacios pero le vamos a estar sacando dinero sin ningún sentido, no vamos a ordenar el tránsito, que es el espíritu de esto. Ahora, por supuesto, que si establecemos un adicional por la ocupación prolongada tampoco queremos que esto se lo quede la empresa y en esto somos muy claros y le asignamos que hacer con este recurso. Tampoco queremos, señor presidente, que el ejecutivo lo destine a rentas generales, porque no queremos que el vecino haga un sacrificio para ordenar el tránsito y que vaya quizás a gastos corrientes o a otras cuestiones, que podrían tener su fundamento, pero no es el espíritu, nosotros entendemos que el tránsito, el estacionamiento y el transporte público están ligados. Y porque están ligados?, porque tenemos que apostar a que el vecino deje el auto en su casa y se suba al colectivo y esto también tiene que ver con ello. La idea de esa asignación, le decía, es que no quede en la empresa, que no quede en el ejecutivo en rentas generales o en ingresos que vayan a gastos corrientes, y es por eso que entendimos que había que destinarlo a algo relacionado al tránsito, que mejor que el transporte público, presidente, además hace muy poquitos días entro

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

un pedido de varios centros de abuelos de la ciudad, donde nos planteaban el desafío de analizar una posibilidad de algún boleto especial para ellos y entendimos que esta era la oportunidad, era la oportunidad para que nuestros abuelos tengan un boleto para jubilados y pensionados en la ciudad donde el costo no supere el 50% de la tarifa plana, son nuestros abuelos los que nos han solicitado esta necesidad y justo en la discusión de este tema, en función de buscar la rotación, para nosotros es esencial para que tenga éxito el estacionamiento y no sea meramente sacarle plata al vecino y no resolver el problema del tránsito, que entendemos que con una norma podemos resolver estos dos problemas de fondo, el pedido de nuestros jubilados y pensionados, que con todo derecho exigen un trato diferencial o un beneficio en esta tarifa de este contrato malo que tenemos, y asegurar esta rotación que nosotros entendemos que como está el proyecto original, pero no porque lo decimos hoy, porque lo dijimos en comisión y nos pidieron la firma del despacho para no detener esto, pero planteamos esta postura claramente, que nos hubiese gustado tener alguna información oficial que no pudimos conseguir, algunos detalles puntuales, en realidad lo terminamos consiguiendo por información pero no oficial del cálculo de ese peso adicional que se tenía, del cálculo de la cantidad o del potencial que se estipula de vecinos que van a estacionar y que van a usar que ocupación va a tener, por supuesto que entendemos que esto se va a ir ajustando a medida que se aplique, venimos de un tiempo prolongado de no cobrar estacionamiento y se va a ir ajustando, pero en el peor de los casos, porque yo escuchaba que algunos miedos eran como le vamos a aumentar, de no cobrarle nada pasar a aumentar 6 pesos ó 7, en realidad la tarifa sigue siendo 4 y ojalá que nadie pague más de 4 porque eso nos va a asegurar que hay un rotación suficiente para que todos los vecinos tengan lugar, creo que eso sería muy positivo. Y si hay muchos vecinos que siguen dejando el auto, creo que lo van a dejar porque si uno quiere estacionar en una playa los valores que hay en el centro no bajan de 10 pesos, con lo cual le va a seguir conviniendo al vecino estacionar dentro de lo que establece este sistema, decía y si es así y el vecino tiene que aportar, poner el hombro, aquel que viene al centro para tener un mejor sistema de transporte público, también bienvenido sea, no le vemos, en este sentido porque hay dudas o porque se tiene miedo, el vecino que venga hacer un trámite un ratito lo va hacer rápido porque sino la segunda hora es más cara, le va a dejar lugar a otro vecino para que pague solo la tarifa plana y el vecino que se queda y hace una ocupación prolongada va a tener un costo y va a estar aportando a que nuestros abuelos y jubilados puedan viajar a un costo mucho menor al que hoy le estamos haciendo soportar. Con esto, señor presidente, creo que resolvemos dos cuestiones fundamentales y lo digo y lo vuelvo a repetir que el espíritu siempre fue el asegurar la rotación, porque si no hay rotación no sirve el sistema de estacionamiento y sino sirve el sistema de estacionamiento le vamos a estar cobrando solo para que alguna empresa haga negocios y no para asegurar el ordenar el tránsito en la ciudad, así que en este sentido era esencial plantear esto en general y no en particular porque cambia la esencia de lo que estamos discutiendo, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, señor presidente. Nosotros queremos proponer una modificación al proyecto original, que tiene que ver con que del 25% de la unidad de medida que se ha fijado, parte de ese fondo vaya a lo que tiene que ver con el costo laboral, operativo, impositivo y asociado a la recaudación correspondiente a 30 empleados, que van a ser incorporados al sistema de cobro manual. Sabemos que a partir de ahí va a quedar un remanente, ese remanente que se va a deducir con la diferencia de estos 30 o lo que van a cobrar estos 30 empleados, formar un fondo específico que sea destinado al área de desarrollo humano del municipio con el fin de que posteriormente sea destinado a distintas organizaciones, que inclusive muchas de ellas ha recibido este Concejo Deliberante, y que necesitan el apoyo del estado municipal para poder llevar adelante los programas que tienen, doy un ejemplo, Aser, que nos visito hace un par de días en la comisión de Hacienda y muchas otras asociaciones de la sociedad civil, que la verdad que les vendría muy bien que desde esa área específica del municipio los podamos asistir, donde obviamente las distintas comisiones, por ejemplo la de Acción Social del Concejo Deliberante, pueda recomendar a esta área del ejecutivo municipal a que instituciones puede ir destinado este fondo que se va a ir acumulando. Pedimos también que dentro del articulado se incorpore que el ejecutivo municipal informe trimestralmente cual es el monto que va surgiendo de esta diferencia que planteaba anteriormente para poder contar el Concejo Deliberante y la comisión de Acción Social específicamente y seguramente la de Hacienda, contar con ese fondo disponible para poder hacer un trabajo conjunto con el área de desarrollo humano, cual va a ser el destino que le vamos a dar a esos fondos ya que no podemos plantear nosotros, directamente desde el Concejo Deliberante, porque sino estaríamos, concretamente, invadiendo facultades que le son propias al ejecutivo si nosotros diéramos destino a ese fondo que se acumula. Esas son las modificaciones que nosotros proponemos, las tenemos redactadas como para que sean incorporadas, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Lamarca. CONCEJALA LAMARCA: Sí, entiendo que una de las dudas principales que se plantea tiene que ver con el remanente de plata que pueda quedar después de la absorción del costo laboral de los 30 lavacoches para trabajar y ejercer el cobro manual, por ende quiero pedir un cuarto intermedio, si es posible, para que discutamos o lleguemos a una redacción en la que acordemos el destino de tales fondos y como se va a llevar adelante el control del mismo. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Ponemos a consideración el cuarto intermedio propuesto por la concejala Lamarca, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos a un cuarto intermedio de 5 minutos, siendo las 17 horas 21 minutos. Siendo las 17 horas 31 minutos damos por finalizado el cuarto intermedio, vamos a leer por secretaría el proyecto original que viene de la comisión de Servicios Públicos con las modificaciones acordadas en el cuarto intermedio. Se va a leer por secretaría. SECRETARIA LEGISLATIVA: lee el proyecto modificado. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Kogan tiene la palabra. CONCEJAL KOGAN: Gracias, señor presidente. Veo con agrado que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

han tomado la sugerencia de modificar la redacción y eso le va a facilitar por un lado al órgano ejecutivo aplicar la ordenanza, y por supuesto a la empresa a cobrar aunque sea 4 pesos por cada hora de estacionamiento y no solamente por la primera, de todas formas quiero expresar que efectivamente se está perdiendo con este acuerdo al que han alcanzado o han arribado creo que mayoría de concejales, la oportunidad de hacer un sistema donde verdaderamente roten los automovilistas, donde exista verdaderamente el lugar para estacionar y no sea solamente el negocio de una empresa o la posibilidad de darle trabajo a 30 lavacoches, se va a dejar de lado y a perder también la posibilidad de subsidiar y de esta forma disminuir el precio del boleto que pagan los jubilados y pensionados de nuestra ciudad y finalmente se le va a destinar, si bien hay un control respecto del peso adicional que va a cobrar la empresa, hay un control digo, al destino específico de ese dinero, la verdad que se va a destinar a destinos, desde mi punto de vista, que en realidad nada tienen que ver con la forma en que se va producir efectivamente este recurso, pero bueno, es facultad, obviamente, del legislador definir políticamente el uso de este u otros recursos. Quiero simplemente también, a título de facilitar la aplicación de esta ordenanza, y de ninguna manera para complicar la sesión, en realidad lo que se está haciendo, señor presidente, con esta redacción es modificar la ordenanza tarifaria y que los incisos de cada uno de los artículos tienen que ver con distintos derechos o tarifas o impuestos que se cobran, no con destino que se le da a la recaudación de esos tributos, así que me parece, señor presidente, y yo le sugeriría, más allá de lo que hagan en general, presten mucha atención como están redactando este nuevo párrafo, donde están incorporando como incisos distintos destinos del peso adicional que va a cobrar, me parece que se le va a complicar, señor presidente, para aplicar la ordenanza al órgano ejecutivo. Nosotros adelantamos que en estas condiciones no vamos adelantar, nos perdemos una excelente oportunidad para definir otras cuestiones que nos parecen importantes respecto, tanto del estacionamiento en la ciudad cuanto del precio que pagan los jubilados por el pasaje de colectivo. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Para aclarar primero, nos parece que tiene otra falencia y que es ese canon del 25 % y hago esta aclaración porque nos lo habían hecho en un proyecto original nuestro, bien hecha la observación, y nos parece que en esto se están olvidando en función de que le estamos cobrando un peso más, por lo cual va haber que pagar un canon pero, y después se lo estamos reteniendo a la empresa y destinando a otras actividades sin descontarle ese 16 % de ese peso, con lo cual me parece que de entrada no cierran los números. Además estamos cobrando, como bien decía mi compañero de bloque, una tasa, una reserva de algo que no es y además estamos asegurando y reconociendo que le estamos cobrando de más y yo me pregunto, porque no le cobramos menos?, si la preocupación a nuestra propuesta era que no se incremente mucho el estacionamiento, porque en función de lo que proponíamos nosotros de establecer un derecho especial de ocupación prolongada, que lo determinábamos en la tarifaria y decíamos porque, fundamentando en la rotación decíamos para que, acá

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estamos diciendo le cobramos un peso mas, pero reconocemos que es demasiado, entonces para que le cobramos un peso más, cobremos un peso menos, si la preocupación es no cobrarle mucho y aseguremos igual la rotación después con otros valores. Para explicarlo llanamente y que se entienda, señor presidente, estamos diciendo en vez de cobrarle 3 le vamos a cobrar 4, pero en realidad lo que necesitamos es 3,30, y bueno, después con lo otro veremos que hacemos, pero que no tiene nada que ver con la tarifaria, tiene que ver con otro cuestionamiento, yo creo que deberíamos fijar la tarifa en 3 pesos, fijar un peso adicional para que lo hacemos, y en función de ese peso adicional si darle algún destino eso sería una redacción acorde. Así que en este sentido insistimos, nos perdemos la oportunidad de asegurar la rotación, y es cierto que hay que pensar en el vecino, no cobrarle de más, nosotros no le estábamos cobrando de más, estábamos pensando en aquel vecino que va a estacionar y nunca tiene lugar, que es el mismo que va a ir ahora y que no va a tener lugar con la diferencia que al que va a estar mirando y va a estar diciendo, este estaciono antes que yo y me dejo clavado el auto toda la mañana encima le están cobrando, o sea va a ser lo mismo que tenemos ahora, pero le vamos a sacar sin ningún espíritu, sin ningún sustento dinero por la ocupación del espacio público dado que no le vamos a asegurar la rotación, no le vamos a asegurar espacios en el centro donde estacionar, a los que si le vamos a asegurar es a la empresa que por supuesto va a recaudar, y está bien que así sea, pero siempre y cuando se asegura una fluidez en el tránsito y espacios en el centro para todos los vecinos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, nuestro bloque discutió en comisión este tema y apoyamos en principio lo que la concejal Lamarca presentaba en su momento y en lo que es el primer punto y lo que nosotros discutíamos eran los excedentes que podrían producirse después de haber juntado el dinero para poder pagar a los 30, haber llegado al monto de los 30 personas que se quieren tomar a través de este peso que se quiere implementar arriba de los 3. Lo que decimos es que, nosotros estamos de acuerdo en principio, estamos de acuerdo y está bien que nosotros podamos derivar y empezar a proyectar lo que el remanente tenga de la recaudación de ese peso destinado al área de desarrollo humano, al área social, porque quiero decirle que la semana pasada estuvimos, o esta semana al principio, en la comisión de seguridad ciudadana y donde hemos visto distintas situaciones que tienen que ver con las adicciones y lo vivimos aquí también en nuestro recinto o en la comisión de Haciendo, en su momento, donde instituciones que tienen que ver con la protección a aquellos vecinos que son adictos tenían dificultades económicas, hay situaciones que se pueden plantear y recaudar, que justamente por ahí no están en el presupuesto pensado para el 2012, bueno, esta es una situación que se nos puede plantear a favor a todo esto. Aquellos que vivimos y estamos saliendo directamente y nos encontramos en los barrios, mire, ayer estuvimos en Sapere, la situación que yo viví en Sapere o los concejales de nuestro bloque con chicos adictos en ese lugar, realmente nos vimos pensando de cómo podíamos ayudarlos, y siempre llegamos al fondo, aparte

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de la situación personal o directa que podemos utilizar o que están usando los vecinos de buena voluntad, se necesita un presupuesto para todo esto, bueno, esta es la oportunidad para poder ayudar a 30 vecinos para trabajar en estacionamiento medido y a su vez el remanente de lo recaudado sirva para este tipo de cosas, nosotros vamos a pelear y vamos a luchar y esta nuestro compromiso para que podamos trabajar mucho más sobre tipo de recaudaciones como esto, que exceden, por ahí, a lo que el presupuesto nos pueda determinar, cuando venga, o está planteado por el ejecutivo, con situaciones extras como son esta situación del estacionamiento medido, por eso, bienvenido sea para nuestro bloque y queremos decir que acompañamos, por supuesto, puede ser que haya alguna problemática contable, pero supera esta situación a un tema humanitario, que es destinar estos fondos remanentes a realmente situaciones como la que estoy planteando que la comunidad lo está demandando, muchas gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Buffolo.

CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Cuando nosotros vimos el proyecto, obviamente que tuvimos algunas objeciones, sobre todo pensando, en principio bien, porque era destinado a un grupo de lavacoches que realmente deben tener salida laboral, pero por otra parte nosotros hacemos las cuentas y sabemos que es una ganancia importante para la empresa la diferencia que queda respecto del sueldo. En principio yo acuerdo que no mezclemos cebollas con pájaros, por decirlo de alguna manera, porque va a ser difícil después implementarlo, y me parece también importante lo que se dijo acá respecto del espacio público. El espacio público es para todos los ciudadanos, y como es para todos los ciudadanos hay que cuidarlo, en las ciudades más importantes, hoy, tanto en la República Argentina como en otros países, comienza a peatonalizarse, es decir se trata de sacar el auto de los lugares, incluso hasta se ha pensado en algunos lugares a cobrar peaje a los que vienen de otra zona, porque lo que se quiere es sacar el vehículo. Yo no veo inconveniente con que se cobren las diferencias de hora, no veo inconveniente y le voy a explicar señor presidente, está lleno de estacionamientos privados que cobran 12, 14 y 10 pesos la hora, y el espacio público es más importante que todos esos estacionamientos, entonces revisando, también estoy de acuerdo que vaya a un fondo, no se pensar si va a ir a un fondo social, a mi siempre lo que está en el espacio público va a un fondo para el espacio público, llámese asfalto, llámese transporte, llámese lo que se tiene que llamar dentro del espacio público. De todas maneras yo creo que faltaría estudiarlo un poquito más para poder, con razonabilidad, implementar un cuidado del espacio público, como debe ser cuidado, y no cuando cambiamos la tarifaria libremente poner, por ejemplo, perdonamos a los frentistas porque no tienen garaje, pero los garajes son necesarios por el PUA y nadie se ha preocupado por hacerlo, al contrario, pidiendo excepciones, los bancos no tienen cocheras pidiendo excepciones y nosotros le damos la licencia comercial, las escuelas no tienen estacionamiento por excepciones o porque no presentan los planos, en fin, y de alguna manera yo creo que acompañando una mayor tarifa vamos a ayudar a que se pongan a pensar que es lo que nos pide el PUA y cumplamos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con los estacionamientos, y también hagamos que esta ciudad no sea como es hoy, una ciudad totalmente centralista, donde cada uno lleva su auto y por supuesto realiza los trámites, y no solamente los trámites, también sabemos que muchos comercios, los empleados tienen que estacionar porque obviamente no usan el transporte público, y también los estamos beneficiando, porque de alguna manera le estamos cobrando por día, le estamos cobrando por mes, en fin, yo creo que habría que repensarlo y sobre todo repensar que estamos modificando la tarifaria, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Cuando se aprobó el llamado a licitación para esta concesión de servicio público de estacionamiento medido, y a la luz de lo que estamos tratando hoy, y básicamente a la luz de la justificación y el fundamento que tiene la mayoría de los concejales en este momento, que es darle trabajo a vecinos que no cuentan con trabajo, en realidad quien tenía razón en ese momento era la postura que sostenía el UNE, que en realidad planteaba claramente que no había que contratar, que licitar esto como una concesión de servicio público a una empresa, sino que había que o municipalizarlo directamente en el sentido que sea la municipalidad la que definiera la contratación directa de vecinos, de personas que cobrarán manualmente el estacionamiento medido, como existen en varias ciudades, incluso algunas vecinas a nuestra capital, o que se le otorgara a una cooperativa para que lo hiciera de la misma manera, sin ninguna tecnología, que además, en realidad no hace falta, si lo importante, señor presidente, era dar trabajo y no organizar el estacionamiento en el microcentro de nuestra ciudad, pues entonces, a lo mejor, incluso para quienes piensan que es más eficiente una empresa privada que organice y explote el sistema, se le hubiera puesto como condición, como una de las condiciones a puntuar en ese concurso, la cantidad de gente que incorporaba para cobrar manualmente en la calle el servicio, efectivamente eso no ocurrió, se había puesto, en ese concurso, condiciones que ahora se están cambiando porque está cambiando el precio base de inicio y se está incorporando, más allá que sea una contraprestación, la forma del cobro manual en la calle. Esperemos que no exista ninguna empresa que haya pensado en presentarse o incluso algunas de las que se presentaron e impugnen la decisión que estamos tomando, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo más oradores, ponemos a consideración el segundo proyecto del expediente leído, el de la primer propuesta con las modificaciones leídas por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Pasamos al tratamiento en particular, va desde el artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Le voy a pedir a la concejala Guillem si puede hacerse cargo de presidencia. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Concejal Righetti tiene la palabra. CONCEJAL RIGHETTI: Si, señora presidenta, por intermedio le pido a todo el Cuerpo a ver si podemos adelantar el expediente CD- 174 que tiene que ver con el beneplácito o el accionar de los taxistas Lisandro Zarate y Alejandro Cavalotti, que se encuentran presentes, donde después el día 15 se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

le va a hacer un reconocimiento personal, pero nos gustaría que pudiéramos comentar entre todos y apoyar este beneplácito. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo a consideración la solicitud del concejal Righetti, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----  
**ENTRADA N° 0537/2012 - EXPEDIENTE N° CD-174-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE EL BENEPLACITO POR EL ACCIONAR DE LOS TAXISTAS SANDRO ZARATE Y ALEJANDRO CAVALLOTTI QUIENES ASISTIERAN EN EL TRABAJO DE PARTO A LA SEÑORA CINTIA, EN PARADA DE TAXI.- -----**  
CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo a consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: DECLARACIÓN N°041/2012.- V I S T O: El accionar de los Señores. Sandro Zárate y Alejandro Cavallotti, quienes el día 01 de Junio del 2012 ayudaron a una mujer a dar a luz , en la parada de "Taxi Avenida" de calle El Chocón e Intendente Linares, y; CONSIDERANDO: Que los señores Alejandro Cavallotti, propietario de la Base Taxi Avenida y Sandro Zarate, conductor del Taxi Interno N° 586 han actuado en auxilio de la mujer.- Que ambos, a pesar de su inexperiencia, se han esmerado en hacer efectivo el trabajo de parto de Cintia, una joven de 30 años; que llegara a dicha parada a las 07:00 horas aproximadamente del día Viernes 01 de junio del corriente año, en avanzado trabajo de parto.- Que es digno reconocer estas actitudes cargadas de emotividad y solidaridad a que diariamente, y en otro contexto, son participes los trabajadores del servicio de Taxi.- Que reconocer las buenas acciones de nuestros vecinos, conocidos, amigos o simples ciudadanos de esta ciudad, jerarquiza nuestra solidaridad y las buenas costumbres.- Que muchas veces, la vorágine a la que estamos expuestos, entorpece detener el tiempo para disfrutar las pequeñas grandes cosas de la vida.- Que la vida no es un accidente, aunque muchas veces pareciera ser un accidente de cómo llegamos a la vida, tal demuestran los hechos.- Que la eficiencia y la predisposición de Sandro y Alejandro, llenó de alegría a Cintia y a su pequeño.- Que la precariedad de los elementos necesarios, hizo que el recién nacido, sea envuelto y protegido por una Bandera Nacional, en virtud a que era el único elemento disponible en aquel momento, por encontrarnos en el periodo de festejo de nuestro primer gobierno patrio (25 de mayo).- Que actuando en defensa del derecho a la vida, sobre todo la vida de los niños, estos gestos alientan cotidianamente a todos los vecinos, constituyendo conductas a imitar por el resto de la sociedad.- Que es grato contar con personas nobles, heroicas; que arriesguen su propia vida y estén dispuestos a entregarla por los demás; lo que merece ser reconocido y destacado.- Que la Carta Orgánica Municipal en el Capítulo II, Artículo. 16) Inciso 9) establece como derechos y deberes "Cultivar la buena vecindad y solidaridad".- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 012/2012 celebrada por el Cuerpo el 07 de junio del corriente año siendo aprobado por unanimidad - Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo N° 67º), Inciso N° 1), de la Carta Orgánica

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC.ROMINA E.MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Municipal; -----  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE:  
**DECLARACIÓN**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC.ROMINA E.MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 1º): EXPRESASE el beneplácito por el accionar de SANDRO ZARATE y ALEJANDRO CAVALLOTTI, quienes en un acto heroico merecen ser reconocidos, por asistir en el trabajo de parto de la joven Cintia quien dio a luz a su pequeño hijo Eluney, el día 01 de Junio del 2012, en la Parada de Taxi Avenida, sito en la intersección de calles El Chocón e Intendente. Linares de nuestra ciudad.- ARTÍCULO 2º): OTORGUESE a través de la Presidencia de este Concejo una mención especial a los señores Sandro Zarate y Alejandro Cavallotti. – CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Sí, señora presidenta, solamente también y para aclararle a los vecinos Lisandro Zarate y Alejandro Cavalotti, que se encuentran aquí presentes, que este proyecto de Declaración lo firmamos, y sobre tablas inmediatamente y lo firmamos el bloque del MPN, pero en charlas que hemos tenido con todos los bloques lamentablemente no alcanzaron a firmar y esto me parece que se va a realizar y se va a concretar en el apoyo de todos en la sesión de hoy. Quiero decirle que estos dos señores, que son parte, vecinos, porque yo vivo en el barrio Belgrano y esta empresa y esto ocurrió en el barrio Belgrano, realmente el trabajo que han realizado es dar vida y dar vida significa ayudar a dar vida, significa un reconocimiento. Hay un párrafo que me gusta mucho, que está en el considerando que dice que la eficiencia y la predisposición de Sandro y Alejandro lleno de alegría a Cintia, Cintia y su pequeño, Cintia es la madre, y me parece que fue así, dar alegría, estar predispuesto con todo lo que implica el dar a luz, poner el auto y, un emblema importante tuvo ese nacimiento, ellos comentan y lo van a comentar, seguramente, el día 15 que lo único que tenían para envolver esa vida, ese niño, era una bandera, es un símbolo, es un símbolo de vida, un símbolo de patria, un símbolo de gente que está solidaria con cada vecino de la ciudad de Neuquén. En este momento quiero felicitarles y si podemos adelantar y dar un aplauso a los vecinos aquí presentes, de parte mía nada más y vamos a invitar a algún concejal o directamente vamos a la votación. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Doy la palabra al concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Sí, muy cortito. Desde el bloque también adelantar el voto positivo y felicitar y además ahora tengo un amigo que es papá, así que ahora para Alejandro que no lo era ahora es papá, no sé qué va a pensar su señora, pero una doble felicitación, gracias. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien, concejal. Pongo a consideración el proyecto de declaración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Pongo en consideración en particular, del 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Volvemos al Punto 3, página 4. Por secretaría se da lectura. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----

**ENTRADA N° 1539/2011 - EXPEDIENTE N° CD-147-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE ACORDAR CON EL RESOLUCON 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B) DE PLOTTIER, EL MANTENIMIENTO DE LA CALLE ZABAleta - DESPACHO N° 055/2012.-** -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*LIC.ROMINA E.MIRANDA*

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente N° CD-147-B-2008; y CONSIDERANDO: Que por dicho expediente se solicita al Órgano Ejecutivo Municipal que procure acordar con el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Plottier el mantenimiento de la calle Zabaleta, generándose en consecuencia la Comunicación N° 093/2008, aprobada en Sesión Ordinaria N° 08/2008 de fecha 22/05/2008. Que la Dirección General de Obras por Administración informa que el bacheo del pavimento existente en calle Zabaleta ha cumplido holgadamente su vida útil y es necesaria la repavimentación de todo el tramo y que el límite es la línea municipal este. Que la División de Geodesia e Inventario Urbano de la Municipalidad de Neuquén informa, en fecha 16 de Marzo de 2009, que la calle en cuestión no pertenece al ejido municipal, y que no existe fracción cedida para tal fin. Que la Secretaría de Infraestructura comunica, en fecha 25 de Noviembre de 2011, que ha tomado conocimiento que a través de áreas provinciales se están realizando trabajos de reparación en la calle Zabaleta. Que a la fecha la calle Zabaleta se ha tornado intransitable por el estado del pavimento. Que siendo una vía de acceso importante, porque se encuentra ubicada en el límite de los Ejidos Municipales de Plottier y Neuquén, es que resulta necesario acondicionar la misma para que los vecinos de ambos ejidos puedan transitar con seguridad. Que para dar cumplimiento y satisfacer esta necesidad se deben poner de acuerdo ambos Municipios para dar una solución definitiva. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-147-B-2008; y CONSIDERANDO: Que por dicho expediente se solicita al Órgano Ejecutivo Municipal que procure acordar con el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Plottier el mantenimiento de la calle Zabaleta, generándose en consecuencia la Comunicación N° 093/2008, aprobada en Sesión Ordinaria N° 08/2008 de fecha 22/05/2008. Que la Dirección General de Obras por Administración informa que el bacheo del pavimento existente en calle Zabaleta ha cumplido holgadamente su vida útil y es necesaria la repavimentación de todo el tramo y que el límite es la línea municipal este. Que la División de Geodesia e Inventario Urbano de la Municipalidad de Neuquén informa, en fecha 16 de Marzo de 2009, que la calle en cuestión no pertenece al ejido municipal, y que no existe fracción cedida para tal fin. Que la Secretaría de Infraestructura comunica, en fecha 25 de Noviembre de 2011, que ha tomado conocimiento que a través de áreas provinciales se están realizando trabajos de reparación en la calle Zabaleta. Que a la fecha la calle Zabaleta se ha tornado intransitable por el estado del pavimento. Que siendo una vía de acceso importante, porque se encuentra ubicada en el límite de los Ejidos Municipales de Plottier y Neuquén, es que resulta necesario acondicionar la misma para que los vecinos de ambos ejidos puedan transitar con seguridad. Que para dar cumplimiento y satisfacer esta necesidad se deben poner de acuerdo ambos Municipios para dar una solución definitiva. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC. ROMINA E. MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

## COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, realice los acuerdos necesarios con la Municipalidad de Plottier para reparar la calle Zabaleta en toda su extensión.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Se pone a consideración el proyecto. Perdón, Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Bueno, yo estuve, no tuve tiempo de hablar con el bloque que presento el proyecto de Comunicación, y en realidad me puse a averiguar qué pasaba con esa calle Zabaleta, en el cual, nosotros en el convenio del 2008 cuando estuve al frente de la secretaría de servicios urbanos, lo firmamos y comenzamos a trabajar en forma conjunta, y desde ya no pudimos concretarlo porque ya estaba el proyecto que se llama la pavimentación de la Bajada de Maida, de la autovía de circunvalación, que pasa por enfrente al cementerio Parque que se está concretando y que la tiene, me parece que la empresa, la ganó en Vialidad, CN Sapag, raramente, pero, y van a hacer la repavimentación, entonces yo pregunto a los autores, que está ahí charlando gustosamente, hablo con el MPN, si les parece que reconsideremos enviarla a comisión de nuevo y averigüemos a través de la dirección provincial de Vialidad, para no enviar una comunicación, que realmente, incluso hasta en los considerandos habla de que, bueno, pone en primera figura la municipalidad de Plottier que es la dueña de la tierra y al mismo tiempo pone en obligaciones a la municipalidad, no es que defienda a la secretaría de servicios urbanos ni mucho menos, pero si no. cosas que no se van a cumplir, porque se va a repavimentar por esa empresa, no sé qué opinan?.

CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo a consideración lo que expresa la concejal Buffolo. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Sí, compartimos que pueda volver a comisión, porque tenemos unos datos de que está trabajando provincia sobre eso, así que sería bueno que vuelva a comisión. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bueno, pongo a consideración la vuelta del expediente a la comisión de Obras Públicas y Urbanismo, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad.

SECRETARIA LEGISLATIVA: **ENTRADA N° 1544/2011 - EXPEDIENTE N° CD-229-B-2011 - CARÁTULA: BLOQUE UNE-MPN-RECREAR-PJ-UCR-MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA. AUTORIZASE A OTORGAR A LA COOPERATIVA CALF LTDA, USO Y OCUPACIÓN GRATUITA E INTRANSFERIBLE POR EL TERMINO DE 20 AÑOS, EL LOTE 2A DE LA MZA J CHACRA 113, UBICADO EN CALLES MASCARDI Y J. A. ROCA, DE LA CIUDAD DE NEUQUEN - DESPACHO N° 056/2012.- -----**  
VISTO el Expediente N° CD-229-B-2011 y las constantes demandas que plantean los vecinos del Barrio El Progreso acerca de la necesidad de contar con una sala velatoria; y CONSIDERANDO: Que el Barrio El Progreso es uno de los barrios más poblados del sector Oeste de la ciudad, y si bien los vecinos del mismo cuentan con el servicio de sepelios que brinda la Cooperativa CALF Ltda. a sus asociados, no poseen con una sala velatoria. Que la Cooperativa CALF Ltda., ha ofrecido la posibilidad de colaborar en la construcción de una sala velatoria si es que se dispone de un terreno para su

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC.ROMINA E.MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

construcción. Que mediante Ordenanza N° 11944 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la Sociedad Vecinal del Barrio El Progreso Permiso de Uso y Ocupación Gratuita, por el término de 20 (veinte) años, sobre el inmueble ubicado en calle Mascardi y Roca de esta ciudad, que se identifica como, Lote 2a de la Manzana J Chacra 113 individualizado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-4753-0000 de esta ciudad, según surge del Plano de Mensura, aprobado por la Dirección de Catastro bajo Expediente N° 2756-6079/94, con destino a la construcción de Salas Velatorias y SUM (Salón Usos Múltiples).- Que la sala velatoria más cercana resulta lejana para los vecinos de este barrio, lo que lleva a las familias, en momentos de tanto dolor a tener que ocuparse además de gestionar transporte para quienes deseen acompañar al difunto y sus deudos. Que, en tal sentido, se hace necesario otorgar a la Cooperativa CALF Ltda. el terreno necesario a tal efecto, resultando adecuado para ello aquél que se identificara en la Ordenanza N° 11944. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-229-B-2011 y las constantes demandas que plantean los vecinos del Barrio El Progreso acerca de la necesidad de contar con una sala velatoria; y CONSIDERANDO: Que el Barrio El Progreso es uno de los barrios más poblados del sector Oeste de la ciudad, y si bien los vecinos del mismo cuentan con el servicio de sepelios que brinda la Cooperativa CALF Ltda. a sus asociados, no poseen con una sala velatoria. Que la Cooperativa CALF Ltda. ha ofrecido la posibilidad de colaborar en la construcción de una sala velatoria si es que se dispone de un terreno para su construcción. Que mediante Ordenanza N° 11944 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la Sociedad Vecinal del Barrio El Progreso Permiso de Uso y Ocupación Gratuita, por el término de 20 (veinte) años, sobre el inmueble ubicado en calle Mascardi y Roca de esta ciudad, que se identifica como, Lote 2a de la Manzana J Chacra 113 individualizado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-4753-0000 de esta ciudad, según surge del Plano de Mensura, aprobado por la Dirección de Catastro bajo Expediente N° 2756-6079/94, con destino a la construcción de Salas Velatorias y SUM (Salón Usos Múltiples).- Que la sala velatoria más cercana resulta lejana para los vecinos de este barrio, lo que lleva a las familias, en momentos de tanto dolor a tener que ocuparse además de gestionar transporte para quienes deseen acompañar al difunto y sus deudos. Que, en tal sentido, se hace necesario otorgar a la Cooperativa CALF Ltda. el terreno necesario a tal efecto, resultando adecuado para ello aquél que se identificara en la Ordenanza N° 11944. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la Cooperativa CALF Ltda. Permiso de Uso y Ocupación Gratuita e intransferible, prorrogable, por el término de veinte (20) años a la sobre el inmueble ubicado en calle Mascardi y Roca de esta ciudad, que se identifica como, Lote 2a de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC.ROMINA E.MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Manzana J Chacra 113 individualizado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-4753-0000 de esta ciudad, según surge del Plano de Mensura, aprobado por la Dirección de Catastro bajo Expediente N° 2756-6079/94, con destino a la construcción de Salas Velatorias.- ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a firmar el correspondiente Convenio con la Cooperativa CALF Ltda., el que deberá formalizarse a los treinta (30) días de la promulgación de la presente ordenanza, en el que deberán figurar las siguientes obligaciones por parte de la Permisoria: a) Mantener el inmueble en perfecto estado de higiene y conservación, ejerciendo su custodia y poniendo en inmediato conocimiento de las autoridades municipales, la presencia de intrusos en el predio, cualquiera sea el título que invoquen.- b) Destinar el inmueble exclusivamente para la construcción de Salas Velatorias, para lo cual deberán coordinar las acciones tendientes a introducir mejoras en el lote, con la Autoridad Municipal.- ARTICULO 3º): Será de exclusiva cuenta de la permisoria los gastos que resulten en concepto de servicios de infraestructura, tales como: agua, luz, gas, cloacas, como así también el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que pudieran gravar el inmueble, sean estos Nacionales, Provinciales o de cualquier otra naturaleza que le pudiera corresponder a partir de la firma del Convenio.- ARTICULO 4º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes por la permisoria traerá aparejado, la rescisión del permiso otorgado, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización ni reclamo alguno.- ARTICULO 5º): DERÓGASE la Ordenanza N° 11944.- ARTICULO 6º): DE FORMA.- CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo a consideración el proyecto de ordenanza leído, del expediente en tratamiento, por la afirmativa, en general? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. En particular, del artículo 1ro. al 6to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0258/2012 - EXPEDIENTE N° CD-004-R-201 2 - CARÁTULA: RENTAL EQUIPAMIENTOS SRL. SOLICITA TERRENO LINDANTE A LA EMPRESA - DESPACHO N° 057/2012.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-004-R-2012; y CONSIDERANDO: Que vienen las presentes actuaciones a este Cuerpo a fin de solicitar un ampliación del predio que actualmente ocupan, y que sería de dominio municipal. Que esta empresa abocada al rubro petrolero, se ha desarrollado en el marco del auge de la actividad petrolera y de las condiciones tributarias e impositivas beneficiosas para la actividad. Que en consecuencia, consideran necesario ampliar el predio en el que actualmente se encuentran instalados, y también permitir la custodia de un lugar que actualmente cuenta con numerosos escombros y basura. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-004-R-2012; y CONSIDERANDO: Que vienen las presentes actuaciones a este Cuerpo a fin de solicitar un ampliación del predio que actualmente ocupan, y que sería de dominio municipal. Que esta empresa abocada al rubro petrolero,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC.ROMINA E.MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se ha desarrollado en el marco del auge de la actividad petrolera y de las condiciones tributarias e impositivas beneficiosas para la actividad. Que en consecuencia, consideran necesario ampliar el predio en el que actualmente se encuentran instalados, y también permitir la custodia de un lugar que actualmente cuenta con numerosos escombros y basura. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, --  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**EMITE LA SIGUIENTE**

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, informe cual es el destino dado al inmueble que se individualiza con la Nomenclatura Catastral N° 09-23-060-7643, en el caso de ser municipal.- ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, realice un relevamiento topográfico del lugar. Cumplido, vuelva.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Se pone a consideración el proyecto de Comunicación leído, del expediente en tratamiento, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, del artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Punto Cuatro: Proyectos Presentados. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0536/2012 - EXPEDIENTE N° CD-173-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE ARI-MPN-NCN-PROYECTO DE RESOLUCION. DESIGNASE COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO DELIBERANTE A LAS SRA ANAÍ GUILLEN Y A LA SRA. MIRIAN E.PORMA PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.- -----**

Se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Se pone a consideración el tratamiento sobre, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Se procede a la lectura. Concejal Llancafilo tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO: Si, en realidad, presidenta, creo que puedo, quería destacar algunas reflexiones respecto de las dos personas que están siendo designadas en el Consejo, no sé si lo puedo hacer ahora. Concejala vicepresidente primera: Lo leemos en primer lugar. SECRETARIA LEGISLATIVA: RESOLUCION N° 011/2012.- V I S T O: La Ordenanza N° 9972 que crea el Consejo Municipal de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, y; CONSIDERACIÓN: Que el Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia constituye una instancia formal de integración de actores del Estado y la Sociedad Civil para la articulación y contralor de la ejecución de políticas públicas de protección integral de derechos.- Que son funciones del Consejo las siguientes: a) Propiciar la articulación de los esfuerzos de la familia, la sociedad civil y el Estado para atender integralmente a niños/as y adolescentes de la ciudad con acciones de promoción, prevención, asistencia y protección; b) Promover la formulación de políticas públicas relativas a la niñez, la adolescencia y la familia, coordinando con el Consejo Provincial de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC.ROMINA E.MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Niñez; c) Asesorar en la formulación y ejecución de programas que favorezcan la protección integral de niños/as y adolescentes; d) Emitir opinión y /o asesoramiento acerca de estrategias de comunicación relativas a la temática; e) Difundir la Convención Internacional de los Derechos del Niño y todo otro instrumento que colabore en el mejoramiento de la calidad de vida de la niñez y la adolescencia; f) Proponer el diseño de estrategias de intervención que promuevan el respeto a los niños/as y adolescentes, y la responsabilidad de la familia, la comunidad y el Estado hacia ellos; g) Arbitrar los medios de control y seguimiento para evaluar la ejecución de los programas de protección integral de la niñez y adolescencia que se ejecutan en el ámbito del Órgano Ejecutivo Municipal y a través de organizaciones de la sociedad civil; h) Promover la realización de acciones de formación y capacitación permanente del personal municipal y de organizaciones de la sociedad civil que brindan atención directa.- Que a efectos de integrar el Consejo Directivo del Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, el Concejo Deliberante debe designar dos representantes, de acuerdo al Artículo 8º) de la Ordenanza N° 9972.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 12 celebrada por el Cuerpo el 07 de junio del corriente año siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal.- ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DICTA LA SIGUIENTE

### **RESOLUCION**

ARTICULO 1º): DESIGNASE como representantes de este Concejo Deliberante, para integrar el Consejo Directivo del Consejo de la Niñez, la Adolescencia y la Familia en el ámbito de la ciudad de Neuquén, a las señoras: Psicóloga Guillen Anai, D.N.I. N° 5.606.093; Lic. en Servicio Social Mirian Elizabeth Porma, D.N.I. N° 17.025.780.- CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidenta. Para destacar a las dos propuestas que se han realizado para poder integrar el Consejo de Niñez y adolescencia, y además decir después de tantas insistencias quiero destacar la figura de Anai Guillem porque la verdad que fue insistente durante todo este tiempo en que desde la comisión de Accion Social fuéramos definiendo los distintos representantes del Concejo Deliberante en los distintos Consejos. Quiero destacar esa situación, porque de alguna forma muchas veces la vorágine del trabajo legislativo nos lleva a no definir este tipo de situaciones tan importantes y que de alguna forma hacen al desarrollo de la comunidad neuquina. Por otro lado destacar a Miriam Porma, una compañera que está preparada, capacitada para realizar distintos aportes a este Consejo, es una compañera de nuestro bloque, del bloque de concejales del MPN, trabaja con nuestro compañero Juan Pablo Prezzoli, y la verdad que ha sido permanente su accionar durante todos estos años, siempre ha venido realizando aportes, sin tener el título, y creo que hoy de alguna forma estamos reconociendo estos años de trabajo en distintas temáticas que tienen que ver con lo social y en este sentido quiero destacar su figura, gracias, presidenta. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien. Pongo a consideración el proyecto de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*LIC.ROMINA E.MIRANDA*

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Resolución, en general, del expediente en tratamiento, por la afirmativa, en general? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Pasamos al siguiente. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0544/2012 - EXPEDIENTE N° CD-180-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUES PJ-UNE-UCR-MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA . CREASE EL FONDO PARA SUBSIDIO DEL BOLETO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE TRABAJADORES DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.-** -----

Se había acordado el envío a la comisión de Hacienda en primer lugar y en según lugar su pase a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pongo a consideración lo resuelto del envío a Hacienda y posteriormente a Servicios Públicos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0545/2012 - EXPEDIENTE N° CD-181-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUES PJ-UNE-UCR-MLDS- PROYECTO DE ORDENANZA . INCORPORESE AL CÓDIGO TRIBUTARIO EL IMPUESTO A LOS GRANDES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y PRESTADORES DE SERVICIOS.-** -----

Se acordó el envío a la comisión de Hacienda. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0533/2012 - EXPEDIENTE N° CD-172-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE LAS NUEVAS UNIDADES EN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS QUE NO CUENTAN CON CHAPA PATENTE IDENTIFICATORIA.-** -----

Se acordó el giro a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0538/2012 - EXPEDIENTE N° CD-175-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . ADHIERASE A LA LEY PROVINCIAL N° 2414 - ACTIVIDADES TURÍSTICAS - Y DECRETO PROVINCIAL N° 2790/99 - REGLAMENTO PROVINCIAL DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS -.-** -----

Se acordó el envío a la comisión de Legislación. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0539/2012 - EXPEDIENTE N° CD-176-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. ADHERIR A LA CONMEMORACIÓN INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*LIC.ROMINA E.MIRANDA*  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**INDEBIDO Y EL TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS ESTABLECIDO POR LAS NACIONES UNIDAS EL 26 DE JUNIO DE CADA AÑO.- -----**

Se sugiere el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0540/2012 - EXPEDIENTE N° CD-177-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. PROHIBASE LA COMERCIALIZACIÓN DE DISCOS EN FORMATO CD Y DVD QUE NO SE ACOJAN A LOS DERECHOS DE AUTOR ESTIPULADOS POR LAS LEYES VIGENTES.- -----**

Se acordó el envío a la comisión de Legislación. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0541/2012 - EXPEDIENTE N° CD-178-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE A LA CONTADURÍA Y SINDICATURA MUNICIPAL INFORME SOBRE COSTO, EQUILIBRIO Y MANTENIMIENTO DE LA ECUACIÓN ECONÓMICA DEL SISTEMA DE COBRO Y EXPENDIO DE PASAJES DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.- -----**

Se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. Se procede a la lectura. SECRETARIA LEGISLATIVA: COMUNICACIÓN N° 070/2012.- V I S T O: La nueva adjudicación de la Concesión del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante ómnibus en la Ciudad de Neuquén, y; CONSIDERANDO: Que el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública del Sistema de Cobro, Pago y Expendio de Pasajes y Abonos del Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante ómnibus en la ciudad de Neuquén, establece en el Artículo 27º) apartado 2.2.1 que el oferente deberá formular la propuesta económica considerando ingresos, gastos, impuestos provinciales y nacionales, tasas municipales y beneficios del servicio del que trata la concesión.- Que en la mencionada normativa en el apartado 2.2.2. se establece en relación a la metodología de costos que el oferente deberá incluir planillas de cálculo que expliciten detalladamente la formación de los costos del sistema propuesto y de que todos los costos resultantes de la instalación del sistema serán costeados por el concesionario.- Que mediante Dictamen de fecha 30 de octubre del 2006 la comisión de preadjudicación adjudicó el sistema de Cobro con tarjetas recargables sin contactos y monedas sin vuelto a la firma Benito Roggio Transporte S.A., por resultar la más conveniente a los intereses del Municipio.- Que conforme lo establece la Ordenanza N° 10400, Anexo I, Artículo 31º), Punto 8) el dictamen fue tratado por la Comisión Interna de Servicios Públicos quien emitió su Despacho N° 157/2006 y aprobó el proyecto de ordenanza que fue tratado sobre Tablas y aprobado por Mayoría en la Sesión Ordinaria N° 28/2006.- Que en el marco del último incremento tarifario del boleto, se desprende del análisis de la ecuación económica, que la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC.ROMINA E.MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tendencia a favor de la Concesionaria se incrementa considerablemente.- Que en lo que respecta al costo asociado a la primera etapa del inicio de la nueva concesión de transporte público de pasajeros, no habría una necesidad mayor de inversión a la efectuada.- Que es necesario que este cuerpo deliberativo cuente con información si existe algún perjuicio fiscal y publico, sobre el desequilibrio financiero que pudiera generar la excesiva rentabilidad devenida de los importantes ingresos que tiene la concesión del nuevo sistema de Transporte Públicos de Pasajeros a consecuencia del alto incremento del costo de ingreso.- Que el contrato de concesión del sistema de Cobro con tarjetas recargables sin contactos y monedas sin vuelto, establece en la cláusula sexta que los ingresos que le correspondieran a la concesionaria serán facturados a la Municipalidad, con carácter de contraprestación.- Que es necesario conocer, si al momento de la concesión del servicio público de pasajeros prestado mediante ómnibus a la firma Indalo S.A, se efectuó un análisis de la cláusula trigésima sexta del contrato – De la prestación del servicio.- Que surge asimismo, la necesidad de rever el carácter de permanencia y la legalidad que se fija en la cláusula sexta, respecto del porcentaje.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 012/2012, celebrada por el Cuerpo el 12 de junio del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, conforme lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Neuquén; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE a la Contaduría Municipal y Sindicatura Municipal, en términos del Artículo 2º), de la Ordenanza 11840, información fehaciente del estudio del costo, equilibrio y mantenimiento de la ecuación económica del sistema y si existe algún perjuicio fiscal y público de Cobro, Pago y Expendio de Pasajes y Abonos del Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante ómnibus, con la nueva adjudicación del transporte de pasajeros.- CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señora presidenta. En la comunicación que esta, primero agradecer al resto de los bloques para acordar el tratamiento sobre tablas, de la presente comunicación, que tiene como finalidad incorporar información fehaciente respecto al contrato suscripto por el municipio con la firma Benito Roggio SA, conocida como Monedero, y que tiene a su cargo el sistema de venta y de cobro del pasaje del sistema de transporte público de la ciudad. En concreto lo que estamos planteando es que a la luz del último aumento tarifario del boleto se produce, a partir de un análisis de la ecuación económica financiera del contrato que la tendencia a favor de la concesionaria, de BRT, se incrementa considerablemente, que quiere decir esto, de conformidad el contrato en su clausula sexta, el servicio, es decir el servicio que la concesionaria presta se cobra, recibe como contraprestación el 10.429% de la totalidad de los ingresos de la empresa que presta el sistema de servicio de transporte urbano de pasajeros de la ciudad, en ese monto del contrato están incluidos también los subsidios y otro tipo de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC.ROMINA E.MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ítems que hacen a los ingresos del sistema, pero en concreto, a partir del aumento tarifario, hemos, que significo aprobar una valorización, a partir de una estructura de costos un monto de contrato de 106 millones, aplicando el 10,5% que hablábamos recién BRT, paso de tener ingresos por 6 millones de pesos, conforme a lo que facturo el año pasado, a 10 millones de pesos aproximadamente este año, es decir que aumento su ganancia en 4 millones de pesos, un 40%. Entendemos que esto rompe y altera la ecuación económica financiera, de acuerdo a los análisis que estamos realizando y esto impacta en el bolsillo del usuario, que es quien afronta el pago de esos 4 millones de pesos a partir de la modificación, insisto, en la tarifa del sistema de transporte público, pero lo más importante es que el propio contrato suscripto con BRT establecía la posibilidad que frente a cambios en el sistema del transporte público en la ciudad, sean las partes las que tuvieran que negociar o renegociar el propio contrato si esto afectaba la ecuación económica financiera del contrato y de la relación que tienen las partes, bueno, nosotros entendemos que están dadas las posibilidades jurídicas para que el ejecutivo municipal con estos datos se sienta con la concesionaria y evidentemente, a partir de una rentabilidad excesiva que estaría obteniendo BRT, de acuerdo a estimaciones que nosotros estemos realizando, logre, sí, un reajuste del contrato con el consecuente beneficio para todos los usuarios. Insistimos, BRT no ha modificado sus costos, sigue teniendo las mismas bocas de expendio, sigue teniendo el mismo personal, sigue teniendo la misma oficina, y sin embargo de un año a otro gana 4 millones más de pesos, porque no nos sentamos entonces, con el concesionario si el contrato mismo lo tiene previsto en una clausula, expresamente, y logramos a partir de allí, sí, que esos fondos o signifiquen una modificación y alivianar la carga en el usuario, o de lo contrario que sean utilizados, sí, para subsidiar boletos como puede ser el boleto estudiantil universal, como puede ser el boleto para los jubilados, es decir las posibilidades las tenemos, están suscriptas no tenemos que modificar ningún contrato, solamente hacer uso de las clausulas que expresamente están previstas. Desde el bloque de concejales del MPN entendemos que esto se puede dar en forma inmediata, mas allá de que igual queremos contar con la información fehaciente de parte de la contaduría municipal y de la sindicatura, y es por eso que estamos impulsando esta comunicación, pero entendemos que el ejecutivo con hacer solo un cálculo matemático, a partir de la nueva tarifa del sistema de transporte público, está en condiciones de sentarse a negociar con BRT, muchas gracias.

CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien, concejal. Se pone a consideración el tratamiento en general del proyecto de Comunicación, del expediente leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, del artículo 1ro. al 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0546/2012 - EXPEDIENTE N° CD-183-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS Y ATENUADORES DE VELOCIDAD EN**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

*LIC.ROMINA E.MIRANDA*

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**CALLE ISLAS MALVINAS Y RÍO DESAGUADERO BARRIO SANTA GENOVEVA.-** -----

Se acordó el envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0547/2012 - EXPEDIENTE N° CD-182-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR PERSONALIDAD DESTACADA EN EL DEPORTE AL JOVEN LEANDRO MARÍN POR SU LABOR COMO FUTBOLISTA.-** -----

Se acordó el envío a la comisión de Acción Social. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0542/2012 - EXPEDIENTE N° CD-179-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE CONVENIO ESPECIFICO DE AFECTACIÓN DE FONDOS DEL ARTÍCULO. 6º) LEY N° 2615, PARA OBRAS EN EL SECTOR I-A BALCÓN DE LA CIUDAD .-** -----

Se acordó el tratamiento sobre tablas. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIA LEGISLATIVA: COMUNICACIÓN N° 071/2012.- V I S T O: Las ordenanzas N° 11730 “programa de gestión integral del hábitat social” y La Ordenanza 12240, de amanzanamiento y rasantes de calles del segundo barrio de la meseta – Sector I –A, denominado Balcón del Valle; y CONSIDERANDO: Que resulta fundamental invertir los fondos provenientes de la renegociación de concesiones hidrocarburíferas, en obras que trasciendan en beneficios concretos para la sociedad neuquina.- Que en ese sentido, es el desarrollo por parte del Municipio de loteos con infraestructura de servicios destinados a vivienda única una de las problemáticas más acuciantes para el conjunto de los argentinos en general y de los ciudadanos neuquinos en particular.- Que para poder llegar a tener una vivienda digna, es necesario contar con un adecuado plan de urbanización, de modo de poder a posteriori comenzar con la construcción de las viviendas.- Que la obra prevista por la Ordenanza N° 12240, resulta fundamental para lograr el anhelo de la mentada integración territorial prevista en la normativa provincial.- Que a tales fines, resulta conveniente conocer el estado de cumplimiento del convenio firmado por el Municipio y el Gobierno Provincial a efectos de que se liberen los fondos necesarios para la obra de \$ 6.546.530,05 (pesos seis millones quinientos cuarenta y seis mil quinientos treinta con cinco centavos) provenientes del Artículo 6) de la Ley Provincial N° 2.615 de renegociación de las concesiones hidrocarburíferas.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 012/2012, celebrada por el Cuerpo el 07 de junio del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, ----  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC.ROMINA E.MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SANCIONA LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe al Cuerpo sí se ha firmado un convenio específico, correspondiente a la afectación de los fondos provenientes del Artículo 6º) de la Ley Provincial N° 2615 de renegociación de las concesiones hidrocarburíferas para la obra: amanzanamiento y rasante de calles del segundo barrio de la meseta – Sector I -A, denominado Balcón del Valle, por un monto total de \$ 6.546.530,05, (seis millones quinientos cuarenta y seis mil quinientos treinta con cinco centavos), según lo estipulado en la Ordenanza N° 12240, de autorización de la obra.- ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre los avances de la obra mencionada en la presente Comunicación.- CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Se pone a consideración el tratamiento del proyecto de Comunicación, del expediente leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, del artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. Ahora vamos a incorporación de algunos proyectos que se leerán por secretaría. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0559/2012 - EXPEDIENTE N° CD-184-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUE NCN- PROYECTO DE ORDENANZA. APRUEBASE el plan de pavimentación y obras conexas en las calles Lago Quillén y Pasaje Río Agrio.-** -----

Se acordó la incorporación y el envío a la comisión de Obras Públicas. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Se pone a consideración el expediente leído, para su incorporación y envío a la comisión de Obras Públicas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----

**ENTRADA N° 0560/2012 - EXPEDIENTE N° CD-185-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUES MPN-MLDS-UNE-UCR-PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE a la aplicación de la Ordenanza n° 11943 - Prohibición de instalar locales de diversión nocturna -.-** -----

CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Se pone a consideración la incorporación del expediente leído, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. En Labor Parlamentaria se acordó tratarlo sobre tablas. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. SECRETARIA LEGISLATIVA: COMUNICACIÓN N° 072/2012.- V I S T O : Las declaraciones emitidas por el Señor Intendente Horacio Quiroga, en medios de comunicación regionales; y CONSIDERANDO: Que solicita públicamente a este Concejo Deliberante la sanción de normas para impedir y prohibir el funcionamiento de lugares que disfrazados con el nombres de whiskerías, funcionan como prostíbulos y todo el mundo sabe que existen.- Que de esta manera el Ejecutivo obtendría las herramientas necesarias para erradicar la actividad.- Que así mismo manifiesta que es consciente de que no

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC.ROMINA E.MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

es fácil erradicar los prostíbulos porque se encuentran registrados en las licencias comerciales bajo otros nombres y en muchos casos ni siquiera están habilitados. "Hay que buscar la forma, yo tengo la voluntad política de hacerlo y ojalá lo pueda lograr, porque esta cuestión hay que sincerarla".- Que una vez más se ve claramente la ausencia del estado municipal en la ciudad, es sorprendente que el intendente, e incluso el Concejal mandato cumplido, hoy funcionario de primera línea del Intendente, Marcelo Bermúdez desconozcan las ordenanzas vigentes.- Que cuentan con las herramientas que se reclaman para poder concretar las prohibiciones de los prostíbulos.- Que la Ordenanza N° 11943, en su Artículo 1º), Dice: "ESTABLÉCESE la prohibición de instalar locales de diversión nocturna denominados Cabarets, Whiskerías, Nights Clubs o clubes nocturnos".- Que en su Artículo 2º), establece la prohibición en todos los locales comerciales la actividad que incluya la presencia de bailarinas de pista que bailen y alternen con los concurrentes contratadas o no, a tal efecto.- Que las normas sancionadas por el Cuerpo comienzan a aplicarse luego de su publicación; y esta ha sido sancionada el 30 de septiembre del año 2010; brindando de esta manera un marco legal amplio para poder ejercer el control necesario.- Que los parámetros necesarios para efectuar la clausura y garantizar la prohibición del funcionamiento de este tipo de locales ya existe.- Que la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo N° 85º), Inciso 12), dice: "Suministrar al Concejo Deliberante los datos e informes que le fueran solicitados"; Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 012/2012, celebrada por el Cuerpo el 07 de junio del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.-Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo N° 67), Inciso N° 1), de la Carta Orgánica Municipal;  
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

EMITE LA SIGUIENTE:

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aplicar lo establecido por Ordenanza N° 11943 – Prohibición de instalar locales de diversión nocturna denominados Cabarets, Whiskerías, Nights Clubs o clubes nocturnos, sancionada el 30 de Septiembre de 2010.- ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo un informe pormenorizado del cumplimiento de la ordenanza y cantidad de locales clausurados en la ciudad, según lo norma la legislación vigente.- CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Se pone a consideración el tratamiento en general, el expediente leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. En particular, del artículo 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. Se pone a consideración la incorporación del expediente CD-186-B-2012, por la afirmativa? Bien. Se solicita el tratamiento sobre tablas, en Labor Parlamentaria se trato. SECRETARIA LEGISLATIVA: -----  
**ENTRADA N°: 0561/2012 - EXPEDIENTE N°: CD-186-B-201 2 - CARÁTULA: BLOQUES PJ-UNE-MLDS-MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA se inste a la Empresa CENCOSUD S.A. a la realización de**

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

*LIC.ROMINA E.MIRANDA*  
 PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**obras para el abastecimiento de agua potable y saneamiento especificadas por el EPAS.- -----**

COMUNICACIÓN N° 073/2012.- V I S T O: El Expediente N° CD-071-B-2012 y; CONSIDERANDO: Que mediante Comunicación N° 013/2012 se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal que inste a la Empresa CENCOSUD S.A a solicitar la factibilidad y punto de conexión al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS), para descargar los efluentes cloacales.- Que el informe emitido con fecha 26/04/2012 por la Gerencia Técnica del Ente Provincial de Agua y Saneamiento detalla la factibilidad de servicio de agua y cloacas: Abastecimiento Agua Potable: Es factible abastecer el sector pero deberá prever la extensión de las redes desde la cañería de PVC 200 mm que se ubica en la intersección de calle J.J. Lastra y Saavedra.- Saneamiento: Es factible como punto de vuelco la cañería de PRFV 600 mm que se ubica dentro del predio del ejercito sobre la prolongación de calle Saavedra gestionando la correspondiente servidumbre de paso.- Que contando con la factibilidad y especificaciones técnicas la empresa CENCOSUD debe realizar las obras necesarias para el erradicar el desagote de líquidos cloacales al canal Saavedra.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 012/2012, celebrada por el Cuerpo el 07 de junio del corriente año, siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud de lo establecido por el artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º) SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que INSTE a la Empresa CENCOSUD S.A. a realizar en forma inmediata las obras necesarias para el Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento especificadas por el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS) mediante informe de factibilidad que emitió con fecha 26 de Abril del corriente año.- CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Muchas gracias, presidenta. Simplemente para agradecer el trabajo de todos en la comisión de Obras Públicas, esto ocurre a raíz de un informe del ejecutivo municipal en el cual se había (sin audio) en la conexión a raíz de vuelco de la planta de tratamiento de líquidos cloacales que tenía la empresa Cencosud y para recordar un poco más un problema que afectaba muchísimo a los vecinos del barrio La Sirena, que ellos motorizaron que la comisión se estableciera en el barrio y fuera a verificar este problema que los afectaba a todos. A raíz de esto es que el Epas en su informe dijo que era factible su conexión, tanto de cloacas como de agua, a las redes que el organismo provincial tiene, y el ejecutivo municipal remite este informe simplemente para conocimiento. Rápidamente en la comisión se elaboró este proyecto de comunicación y se pidió a incorporación y tratamiento en virtud de que nosotros entendemos que el ejecutivo debe instar y más que instar exigir a Cencosud que rápidamente haga las obras que Epas le informo en croquis adjunto al expediente, le dio factibilidad de punto de conexión para el abastecimiento de agua y para el vuelco de los efluentes cloacales, que por otro lado son obras pequeñas. Es por eso que nosotros pedimos que el

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC.ROMINA E.MIRANDA**

PRO SECRETARIA LEGISLATIVA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ejecutivo le exija a Cencosud que rápidamente realice estas obras para poder conectarse a la redes, muchas gracias. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Se pone a consideración el proyecto de comunicación del expediente leído, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. En particular, del artículo 1 al 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJALA VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado. Siendo las 18 horas 32 minutos se da por finalizada la sesión ordinaria del día, la próxima sesión se convoca para el jueves 21 de junio del corriente, buenas tardes.---

*FIRMADO: CONTARDI - SPINA*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

**LIC.ROMINA E.MIRANDA**  
PRO SECRETARIA LEGISLATIVA  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén